CAPÍTULO I
ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 REGIMEN LEGAL: Tanto el proceso de Selección Abreviada de menor cuantía como el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se regirá en lo pertinente, por el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan, disposiciones que regulen la materia y lo establecido en el presente pliego.

En este pliego de condiciones se describen aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que la Entidad considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido del pliego de condiciones debe ser interpretado integralmente. El orden de los capítulos y numerales no implica prelación entre los mismos. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidos.

Teniendo en cuenta el objeto complejo de la contratación y la cuantía de la misma, la presente convocatoria se desarrollará a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

1.2 OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: Realizar la construcción, adecuación y mejoramiento de Viveros comunitarios en la ejecución de las actividades de la acción "IMPLEMENTACIÓN DE ALTERNATIVAS SOSTENIBLES Y ECOAMIGABLES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" objeto del Contrato de Subvención Acciones Exteriores de la Unión Europea No. T06.29 celebrado entre CORPOAMAZONIA y el Fondo Fiduciario de la Unión Europea para la Paz.

El contratista se obliga con CORPOAMAZONÍA a llevar a cabo por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste las obras civiles contempladas en el presupuesto señalado dentro del presente pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso**.**

1.2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga con la Entidad Estatal contratante a ejecutar las siguientes obligaciones:

a) Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus Anexos Técnicos y sus Pliegos de Condiciones.
b) Entregar el Cronograma estimado de obra.
c) El proponente deberá inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra e informarse por su cuenta acerca de la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, y de manera especial, las fuentes de materiales para su explotación, zonas de botaderos, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones del ambiente y, en general,

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

d) Mantener durante toda la ejecución de las obras materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal necesario para el desarrollo de los trabajos.

e) Los trabajos objeto del Proceso deberán ejecutarse de conformidad con los estudios, diseños y planos aprobados por la Entidad, así como cumplir con las técnicas y procesos constructivos aplicables.

f) Desarrollar el proyecto de acuerdo al presupuesto y cantidades de obra establecido por la Entidad, con base a los cuales deberá cotizar la propuesta, hasta su total terminación y aceptación final. Estas cantidades están calculadas según los planos y demás información técnica disponible. Si durante la ejecución de la obra fuere necesario modificar las cantidades establecidas, el contratista estará en la obligación de incluir los cambios a que haya lugar de acuerdo con la respectiva acta de modificación.

g) Una vez suscrito el contrato, acatar las recomendaciones del interventor o supervisor designado, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, ambientales, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

h) Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto a que se destinen. El proponente favorecido con la adjudicación se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras, garantizar su calidad, y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

i) Entregar en funcionamiento cada uno de los componentes de obra satisfacción de la supervisión y/o Interventoría.

j) Colaborar con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga.

k) Dar a conocer a CORPOAMAZONIA cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

l) Comunicarle a la Entidad contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.

m) Elaborar, suscribir y presentar a CORPOAMAZONIA las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el Interventor y/o Supervisor del Contrato, según corresponda.

n) Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad social que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de la obra.

o) Pagar todas las obligaciones salariales, prestacionales y de riesgos laborales que se generen para él y para los trabajadores que se vinculen para ejecutar la presente obra.

p) El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

q) Las demás que sean inherentes al contrato de obra y al estado de la profesión, que conlleven a la total ejecución de la obra contratada en condiciones óptimas de uso.

1.2.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

a. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
b. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
c. Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin.
d. Exigir la calidad de los servicios prestados objeto del contrato.
e. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL: Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso, se tendrá como presupuesto oficial la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($120.332.675,00) MCTE, INCLUIDO IVA,** incluido todos los impuestos, gastos directos e indirectos. Amparado en la disponibilidad presupuestal No. 482 del 10/06/2021

Nota: Teniendo en cuenta que se trata de recursos de cooperación internacional, este servicio está exento de IVA, ya que el proyecto “Implementación de alternativas sostenibles y ecoamigables en el Departamento del Putumayo” fue acreditado como de “Utilidad común” por parte de la Gobernación del Putumayo.

1.4 FORMA DE ADJUDICACION: La adjudicación del presente proceso de selección se hará en forma total, en consecuencia, los proponentes solo pueden presentar su oferta de forma total.

1.5 PARTICIPANTES: Podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones y no se encuentren inhabilitados para contratar con el estado colombiano.

Individualmente, como: **(a)** personas naturales nacionales o extranjeras, **(b)** personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso; conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Todos los Proponentes deben:

a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto	Harold F. Hernández G.	**Cargo**	Contratista OJ DG	**Firma**	
Revisó Jurídicamente:	Dario F. Andrade Enriquez	**Cargo**	Profesional Especializado OJ DG	**Firma**	

c. Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual no podrá ser inferior al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
d. No estar incursos en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado.
e. No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.

1.6 CORRESPONDENCIA: Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, en le SECOP II.

1.7 ADENDAS: Cualquier modificación al pliego de condiciones se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se publicarán en la página Web del portal único de contratación para consulta.

En el evento que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido del acto de apertura del proceso.

1.8 FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS: De acuerdo a las condiciones establecidas a través de la plataforma SECOP II.

La oferta debe redactarse en idioma español, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto. No deben figurar tachones, borrones o enmendaduras que hagan dudar sobre el contenido de la propuesta. Cualquier enmendadura que contenga la oferta, deberá ser aclarada y validada por el oferente en la misma propuesta antes del cierre de la selección abreviada de menor cuantía.

Si los informes, catálogos o documentos presentados por el proponente son publicaciones técnicas que normalmente no se editan en español, podrán ser presentados en inglés.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre de la presente convocatoria.

La Entidad sólo acepta la presentación de una oferta por cada proponente. En el caso que una misma persona presente más de una oferta, ya sea a título individual o como miembro de Consorcio o Unión Temporal, solo será evaluada la oferta que se haya presentado en primer lugar a través del SECOP II.

1.9 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS: Las personas que deseen participar en el presente proceso, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta, esto es, tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la selección abreviada de

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

menor cuantía. En caso de incluirse un plazo de validez de la oferta menor al exigido, éste no será tenido en cuenta.

CAPITULO II – PROCEDIMIENTO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO

Descripción etapa	Fecha	Hora	Lugar/Responsable
Publicación del Aviso de la Convocatoria, Estudios y Documentos Previos y Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones.	18/08/2021	Permanente	Se publican en la página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Observaciones o solicitudes de aclaración al proyecto de Pliego de Condiciones y para presentar solicitudes de limitar el proceso a Mipyme	Desde el 19/08/2021 hasta el 25/08/2021	Hasta las 4:00 p.m.	A través del SECOP II
Respuesta a Observaciones	26/08/2021	Permanente	A través del SECOP II
Publicación de Resolución de apertura del proceso y del pliego de condiciones definitivo.	27/08/2021	Permanente	se publicará en la página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para la selección abreviada de menor cuantía.	Desde el 27/08/2021		www.colombiacompra.gov.co SECOP II
	02/09/2021	Hasta las 10:00 a.m.	
Plazo para la manifestación de interés por parte de los potenciales oferentes.	Desde el 27/08/2021	8:00 am	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
	hasta el 30/08/2021	Hasta las 2:00 pm	
Audiencia de sorteo de oferentes en caso de que haya más de 10 manifestaciones de interés.	30/08/2021	3:00 pm.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de Lista de Posibles Oferentes.	30/08/2021	A las 4:00 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo máximo para presentar aclaraciones al Pliego de Condiciones Definitivos.	31/08/2021	hasta las 11:00 am	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo máximo para expedir Adendas	01/09/2021	Hasta las 11:00 am	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Presentación de Ofertas, recepción y Cierre del Proceso.	02/09/2021	Hasta las 10:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Periodo de verificación de los requisitos habilitantes.	03/09/2021 hasta 06/09/2021	Permanente.	Comité Asesor para la Selección de Proveedores de bienes, obras y servicios en la Dirección General - Oficina jurídica- Sede central Corpoamazonía – Mocoa.
Plazo para presentar documentos y aclaraciones solicitadas por el Comité verificador evaluador.	Hasta las 03:00 pm del 06/09/2021	Permanente.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.	07/09/2021 al 09/09/2021	Permanente.	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta de observaciones y Plazo de adjudicación o declaratoria de desierta.	10/09/2021	2:00 pm	Comité Asesor para la Selección de Proveedores de bienes, obras y servicios - Se reciben por escrito en la Dirección General - Oficina jurídica- Sede central Corpoamazonía – Mocoa. Se publicará en el SECOP II
Publicación del Acto de Adjudicación.	13/09/2021	3:00 p.m.	Se publicará en el SECOP II.
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes.		Dirección General - Oficina jurídica- Sede central Corpoamazonía – Mocoa
Entrega de las garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes.		Dirección General - Oficina jurídica- Sede central Corpoamazonía – Mocoa
Publicación del Contrato en el SECOP	Dentro de los tres (3) días siguientes al de sus firma.		Se publicará en el SECOP.
Aprobación de la garantía	Dentro de los tres (3) días		Dirección General - Oficina jurídica- Sede central Corpoamazonía – Mocoa

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

	siguientes a la entrega de las mismas.		
Acreditación de pago de obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales	Previo a la suscripción del contrato.		Dirección General - Oficina jurídica- Sede central Corpoamazonía – Mocoa
Registro Presupuestal	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de las garantías.		Dirección General - Oficina jurídica- Sede central Corpoamazonía – Mocoa

2.2 PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL AVISO DE CONVOCATORIA, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y OBSERVACIONES AL MISMO: A partir de la fecha de apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía, el pliego de condiciones definitivo podrá ser consultado en la página Web del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co y además también podrá ser consultado en la Oficina Jurídica de la Dirección General de la Entidad, ubicada en la carrera 17 No. 14-85 del Municipio de Mocoa (Putumayo). De igual forma a partir de dicha fecha y durante el plazo del proceso de selección señalado en el cronograma, las personas interesadas en participar en el mismo, pueden formular las observaciones que consideren pertinentes al contenido del pliego, las cuales serán analizadas y resueltas por la entidad, publicándose las respuestas a las mismas en la página Web ante relacionada.

Cuando los interesados deseen retirar fotocopia de cualquiera de los documentos que reposan en el expediente del proceso de selección, salvo aquellos que tengan reserva legal, deberán consignar previamente el valor de las fotocopias solicitadas en la Cuenta Bancaria que informe la entidad.

2.3 PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO: A partir de la fecha de apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía, el pliego de condiciones definitivo podrá ser consultado en la página Web del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II.

2.4 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS: De acuerdo con lo establecido en el numeral 1º del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, los interesados en presentar oferta **como requisito habilitante,** dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones definitivo y sin que sobrepase los **tres (03) días hábiles siguientes** contados a partir de la apertura y publicación del pliego definitivo a través de la pagina www.contratos.gov.co SECOP II.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

2.5 AUDIENCIA DE SORTEO PARA CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES: El día hábil siguiente al término para realizar manifestaciones de interés en participar y en caso de que haya más de diez (10) manifestaciones, se realizará audiencia de sorteo para consolidación de oferentes, para lo cual se comunicará a los interesados la realización de la misma. En caso de que el número de interesados no supere diez (10) manifestaciones, la actuación no se realizará y continuará el cronograma previsto.

2.6 TÉRMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y PUBLICACIÓN DE ADENDAS: Hasta los dos días hábiles anteriores a la fecha de cierre del proceso, cualquier interesado puede solicitar aclaraciones adicionales a los pliegos de condiciones definitivos, mediante publicación a través de la página www.contratos.gov.co SECOP II.

Como resultado de las observaciones y cuando la Entidad lo estime conveniente, se podrán realizar las modificaciones pertinentes al pliego mediante adenda. La cual será publicada en la página www.contratos.gov.co SECOP II

Entidad podrá de oficio mediante Adenda, hasta el día hábil anterior a la fecha de cierre, modificar o aclarar el pliego de condiciones, siempre que resulte necesario para garantizar los fines perseguidos por la entidad. Las aclaraciones o modificaciones se publicarán en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co SECOP II. Las Adendas se consideran parte integral de los presentes pliegos y deberán relacionarse en la carta de presentación de la propuesta. **Ninguna aclaración verbal por parte de la Entidad podrá afectar el alcance y condiciones del pliego de condiciones y sus adendas si las hay. Para estos efectos solo se tendrán como válidas las comunicaciones que se hagan a través de la plataforma SECOP II.**

2.7 DILIGENCIA DE CIERRE DE LA SELECCIÓN ABREVIADA: LUGAR, FECHA Y HORA. www.contratos.gov.co SECOP II.

2.8 SOBRE LAS COMUNICACIONES: Cualquier comunicación será a través de la Plataforma SECOP II.

2.9 TÉRMINO PARA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN: Una vez efectuado el cierre, los funcionarios encargados de la evaluación y verificación de las propuestas, elaborarán la evaluación y verificación de las mismas dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso. La evaluación y verificación de las propuestas se efectuará conforme a lo señalado en el presente pliego de condiciones, para los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos. La Entidad se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará a las entidades estatales y privadas la información que considere necesaria.

El plazo señalado en este pliego de condiciones para efectuar la evaluación y verificaciones, podrá prorrogarse por un tiempo igual al inicialmente fijado, mediante acto motivado. La Entidad podrá solicitar a través del SECOP II, aclaraciones sobre puntos

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

dudosos de las propuestas sin que por ello puedan los proponentes adicionarlas o modificarlas, o requerir documentos para acreditar información precisa y detallada contenida en las propuestas.

2.10 PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN: Una vez elaborados los informes de verificación y evaluación de las propuestas se publicarán en el Portal Único de Contratación estatal www.contratos.gov.co SECOP II, durante tres (3) días hábiles siguientes a la finalización del término de la evaluación indicado en el punto anterior, con el fin de que los proponentes formulen sus observaciones a tales informes.

En ejercicio de esta facultad los oferentes no podrán, adicionar o mejorar sus propuestas, en todo caso, se podrá subsanar documentos habilitantes presentados de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Las observaciones presentadas a los informes de evaluación y verificación deberán hacerse a través de la página www.contratos.gov.co SECOP II

a) las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios técnicos, financieros y jurídicos elaborados por la entidad, presentadas oportunamente se les dará respuesta en el acto de adjudicación.

2.11 TÉRMINO PARA ADJUDICAR: La adjudicación se efectuará dentro de los tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la expiración del término durante el cual estará el informe publicado en el SECOP II, con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron en el proceso de selección. Hará parte de su contenido la respuesta que la entidad dé a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación.

Salvo lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.2.2.6 **Adjudicación con oferta única** *"La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatorias limitada a las Mipyme.*

2.12 AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO PARA ADJUDICAR: La Entidad podrá prorrogar por una sola vez el plazo para la adjudicación hasta en la mitad del inicialmente establecido para el efecto, cuando a su juicio ello resulte necesario.

2.13 ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN: El acto administrativo por el cual se adjudique la selección abreviada es irrevocable y obligatorio para la Entidad y para el proponente favorecido de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, numeral 11 de la Ley 80 de 1993.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

2.14 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA: Se declarará desierto el proceso de selección, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista dentro del mismo plazo señalado para la adjudicación y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

CAPITULO III
REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, la capacidad financiera, la experiencia y cumplimiento mínimo y las especificaciones técnicas mínimas. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**. La Entidad se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

Los proponentes interesados en la presente convocatoria deberán acreditar los requisitos de verificación que a continuación se describen.

3. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES

3.1 REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO

3.1.1 CAPACIDAD JURIDICA En cuanto a la capacidad jurídica, se verificarán entre otros los siguientes aspectos:

El oferente persona natural debe ser profesional en, Ingeniería Civil, allegando para el efecto fotocopia del diploma de grado, Tarjeta de la Matrícula Profesional y certificaciones de la experiencia adquirida.

La propuesta presentada por una persona jurídica, debe contar con el aval de un Ingeniero civil, con indicación del número de la matrícula profesional.

Cuando el oferente no anexe la fotocopia de la matrícula profesional y el certificado de vigencia actualizado expedido por el ente competente, o el documento que contenga el aval respectivo, Corpoamazonia lo solicitará y el proponente contará con el término que le otorgue la Entidad para presentarlos.

Igualmente, dentro de este aspecto jurídico, se verificarán entre otros los siguientes aspectos

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto	Harold F. Hernández G.	**Cargo**	Contratista OJ DG	**Firma**	
Revisó Jurídicamente:	Dario F. Andrade Enriquez	**Cargo**	Profesional Especializado OJ DG	**Firma**	

3.1.2 Carta de Presentación de la Propuesta (Formato No. 1) El proponente debe dirigir una comunicación a la Entidad, en la que expresamente manifieste su interés de participar en este proceso y de suscribir el contrato, en el evento que le sea adjudicado.

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes deberán suscribir el modelo suministrado en el Formato No 1.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

La falta de la carta de presentación de la oferta, o la presentación de la carta sin firma, o firmada por persona distinta a su Representante Legal o a quien estatutariamente tenga la facultad de comprometer al proponente, genera rechazo de plano de la oferta.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

3.1.3 Información Tributaria Del Oferente: El proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán presentar la información requerida en el **Formato No. 2**.

3.1.4 Presentación del Registro Único Tributario – RUT: De conformidad con el Decreto 2460 de 2013, **Resolución** No. 139 de 2012, y demás normas que los complementan reglamentan o adicionan, el Contratista seleccionado deberá adjuntar el Registro Único Tributario - RUT expedido de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

3.1.5 Certificado de Existencia y Representación Legal: El oferente persona jurídica, deberá presentar Certificado de existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción, con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de este proceso de selección. En el evento de que la fecha de cierre sea prorrogada, se contará retroactivamente a partir de la primera fecha de cierre y este debe estar renovado.

En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada persona jurídica que lo conforme, deberá presentar su correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido con una antelación no mayor a noventa (90) días hábiles, contados retroactivamente desde la fecha de cierre del proceso de selección.

La no presentación del certificado de existencia y representación legal, no genera rechazo de plano de la oferta, por tratarse de un documento del proponente, que no incide en la calificación de la oferta.

Para personas naturales debe presentar matrícula mercantil y debe estar renovada tanto para el proceso como para la firma del Contrato.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Para proponentes que sean consorcio o unión temporal, todos sus miembros deben cumplir con este requisito.

El oferente persona jurídica que participe directamente dentro del proceso, así como cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberán haberse constituido por lo menos con un (1) año de anterioridad a la presentación de la oferta, para lo cual se verificará en el Certificado de existencia exigido.

De conformidad con la Ley, el oferente para suscribir el respectivo contrato, deberá acreditar que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de su suscripción.

Si el proponente no cumple el requisito de constitución y vigencia establecido en este numeral, la oferta no será habilitada.

3.1.6 Autorización para Contratar: En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para contratar, deberá presentar copia del acta en la que conste la respectiva autorización, otorgada por el órgano social competente.

Igual facultad deberá acreditar los representantes legales de las personas jurídicas que conformen consorcios o uniones temporales.

La no presentación del documento de que trata el presente punto, no habilita la propuesta.

3.1.7 Documento de conformación del consorcio o unión temporal: Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993, artículo 7 se debe:
a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
d. En el caso de la UNIÓN TEMPORAL **señalar en forma clara y precisa**, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato **(ACTIVIDADES)**, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.
f. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

3.1.8 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES: Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas) y cuya información quede en firme diez (10) días hábiles después de la fecha publicación: Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y el **Decreto 1082 de 2015.**

La fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuesta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 221 del Decreto 19 de 2012 el cual modificó al artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de anterioridad respecto de la fecha límite de recepción de ofertas.

3.1.9 Garantía de Seriedad de la Propuesta: El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto	Harold F. Hernández G.	**Cargo**	Contratista OJ DG	**Firma**	
Revisó Jurídicamente:	Dario F. Andrade Enriquez	**Cargo**	Profesional Especializado OJ DG	**Firma**	

inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia –CORPOAMAZONIA-, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la selección y estar referida al presente proceso de contratación y encontrarse firmada por el asegurador.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por el representante de la Compañía Aseguradora.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.

El oferente también podrá garantizar la seriedad de su oferta a través de un aval bancario, el cual debe cumplir con los requisitos de valor asegurado, constituirse a favor de la Entidad, vigencia, referencia al presente proceso contractual y encontrarse firmado por el representante de la Entidad Bancaria en los mismos términos exigidos para la garantía de seriedad expedida por una Compañía Aseguradora.

En caso que la fecha de cierre del proceso de selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, la garantía de seriedad de la propuesta, se hará efectiva cuando:

- El proponente retire su propuesta después de la fecha de cierre y hasta la adjudicación de la selección.
- No se perfeccione y legalice el contrato dentro del período establecido por la entidad, sin que se justifique debidamente la mora.

La Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente licitación o no allegarse las condiciones generales, la Entidad solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para anexarlo.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

3.1.9.1 Alcance del Amparo de la Póliza: La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta, en el caso de resultar adjudicatario de la misma y en particular de las siguientes:

a. La obligación de suscribir el contrato en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el presente pliego de condiciones.
b. La obligación de suscribir y entregar a la Entidad la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos previstos en la minuta del contrato incluida en el presente pliego de condiciones.
c. El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.1.10 Certificación de Aportes Parafiscales: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente ya sea persona natural o jurídica, que tenga empleados a su cargo, deberá entregar certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, para lo cual deberá tener en cuenta lo siguiente:

a. Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, que conste el cumplimiento en el pago según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal.

b. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

c. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes, de acuerdo a su naturaleza jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

d. En caso que el proponente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo expresamente.

Para efectos de brindar una guía, se pone a disposición el formato No. 3, el cual no es obligatorio.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

En caso de que el proceso le sea adjudicado, el proponente deberá anexar para la suscripción del contrato, certificación expedida por los Institutos y/o entidades del pago y de estar a paz y salvo en sus aportes parafiscales.
Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Entidad las solicitará, quien contará con el plazo establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

3.1.11 Verificación Responsables Fiscales y Antecedentes Disciplinarios: La Entidad se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con CORPOAMAZONIA, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

3.1.12 Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas RNMC – POLICIA NACIONAL

3.2 CAPACIDAD FINANCIERA: El objeto de la verificación financiera es validar si los proponentes cuentan con la capacidad financiera exigida en los Pliegos de Condiciones.

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Articulo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad organizacional serán requisitos habilitantes contenidos en el RUP.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, esta se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 80
Índice de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual a 0,05
Razón de cobertura de Intereses	Utilidad operacional sobre gastos de intereses	Mayor o igual a 80

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros independientemente deberá cumplir con los puntajes mínimos requeridos.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices de la siguiente manera:

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

La verificación de la capacidad financiera se efectuará de conformidad a lo establecido en el decreto 579 de 2021.

3.3 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: De conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad de organización está conformada por la Rentabilidad del Patrimonio y la Rentabilidad del Activo.

En consecuencia y para el presente proceso de selección, el proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional sobre Patrimonio	Mayor o igual a 0.12
Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional sobre activo total	Mayor o igual a 0.12

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros deberá cumplir con los puntajes mínimos requeridos.

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

La siguiente es la fórmula aplicable para los indicadores que son índices de la siguiente manera:

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

La verificación de la capacidad organizacional se efectuará de conformidad a lo establecido en el decreto 579 de 2021.

3.4 CAPACIDAD RESIDUAL: De acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe determinar en el pliego de condiciones la Capacidad Residual para cada Proceso de Contratación de obra pública. Capacidad que se calculará de acuerdo con la metodología definida por Colombia Compra Eficiente.

La entidad Estatal debe calcular la capacidad Residual del Proceso de Contratación de acuerdo con la siguiente formula:

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses. En virtud a que dentro del presente proceso contractual se entregará anticipo, la capacidad residual será la siguiente:

CAPACIDAD RESIDUAL MÍNIMA
Presupuesto oficial estimado - Anticipo

Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la capacidad residual mínima exigida y en el evento que la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, se acepta que en conjunto los integrantes cumplan con la capacidad residual mínima exigida.

3.5 REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITADORES DE CONTENIDO TÉCNICO

3.5.1 EXPERIENCIA: El proponente deberá acreditar en el RUP como requisito habilitante experiencia de máximo un (01) contrato de obra pública, relacionado con construcción, adecuación o mejoramiento de edificaciones, ejecutado y cuya sumatoria en SMMLV sea igual o superior al presupuesto oficial, y que contenga el total de las siguientes Actividades hasta el tercer Nivel del Registro Único de Proponentes así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
30000000	30110000	30111500	30111500	Concreto y morteros
30000000	30130000	30131600	30131600	Ladrillos

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
31000000	31160000	31162800	31162800	Ferretería en general
40000000	40180000	40183000	40183000	Tuberías de caucho y plástico
72000000	72100000	72102900	72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72000000	72120000	72121000	72121000	Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas
72000000	72150000	72152400	72152400	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
72000000	72150000	72151900	72151900	Servicios de albañilería y mampostería
72000000	72100000	72101500	72101500	Servicios de Apoyo para la construcción
72000000	72150000	72153900	72153900	Servicios de preparación de obras de construcción
81000000	81100000	81101500	81101500	Ingeniería civil

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados en Consorcio, Unión Temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.

Tratándose de Consorcio o Unión Temporal, este requisito puede ser cumplido por todos los integrantes del consorcio o Unión temporal.

3.5.2 EQUIPO DE TRABAJO: El proponente deberá diligenciar con su propuesta el respectivo formato, en el cual efectuará la relación del personal con el que ejecutará el contrato y deberá anexar la información soporte, que garantice la idoneidad (hoja de vida, certificaciones de experiencia, etc.), del siguiente equipo mínimo:

Actividad a desarrollar	Nivel de educación	Experiencia Específica Certificada (Mínima)	Requisitos o documentos que el proponente debe presentar	Tiempo de dedicación
Director de obra	Ingeniero Civil	1. Experiencia General no menor de quince (15) años 2. Experiencia especifica mínima de un (01) contrato en construcción, mantenimiento o adecuación de edificaciones.	Hoja de vida (Formato Único de Contratación). Aportar fotocopias de: Matricula o tarjeta profesional y certificación de vigencia de la misma. Diploma (s) de grado. Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o empresa contratante, en la que se indique las labores que realizó. Carta de intención.	30%
Residente de obra	Ingeniero Civil	1. Experiencia General no menor de diez (10) años 2. Experiencia especifica mínima de uno (01) contrato	Hoja de vida (Formato Único de Contratación). Aportar fotocopias de: Matricula o tarjeta profesional y certificación de vigencia de la misma. En los casos reglamentados.	100 %

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

		como contratista en construcción, mantenimiento o adecuación de edificaciones.	Diploma (s) de grado. Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o empresa contratante, en la que se indique las labores que realizó. Carta de intención	

El proponente deberá contar con el consentimiento del personal propuesto, para lo cual deberá adjuntar para cada uno de ellos la hoja de vida, anexando:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del título de formación académica y/o acta de grado para los casos que se requiera.
- Matrícula Profesional vigente.
- Certificaciones que acrediten experiencia exigida.
- Carta de intención debidamente suscrita.
- Certificaciones de procuraduría, contraloría y pasado judicial.

Una vez la Entidad apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la Entidad, para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte de la Entidad, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en este pliego de condiciones.

Si el personal ofertado incumple alguno de los requisitos anteriores, no será admitido.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos de Recurso Humano Ofrecido y no lo subsane dentro del término establecido por la entidad, la propuesta será rechazada.

NOTA 1: Para la acreditación de la experiencia de los perfiles solicitados, NO se tendrán en cuenta periodos traslapados, es decir no se pueden acumular tiempos que correspondan a periodos paralelos de trabajo.
NOTA 2: Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción oficial de conformidad con el artículo 251 del Código General del Proceso, **Documentos en idioma extranjero y otorgados en el extranjero ,** Para que los documentos extendidos en idioma distinto del castellano puedan apreciarse como prueba se requiere que obren en el proceso con su correspondiente traducción efectuada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por un intérprete oficial o por traductor designado por el juez. En los dos primeros casos la traducción y su original podrán ser presentados directamente. En caso de presentarse controversia sobre el contenido de la traducción, el juez designará un traductor. https://leyes.co/codigo_general_del_proceso/251.htm
NOTA 3: En caso que la certificación no incluya la dirección, teléfono, fax, página web, correo electrónico y/o demás datos del contratante, que permitan a la Entidad verificar el

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

contenido de las mismas, el proponente deberá anexar ésta información de manera conjunta con la propuesta.

NOTA 4: En el evento de proponerse dentro del equipo de trabajo a profesionales extranjeros, con título(s) expedidos en el exterior, se exigirá la convalidación del (los) título(s) dentro del proceso de selección y la autorización para laborar en Colombia, expedida por la autoridad competente.

NOTA 5: Si las certificaciones con las cuales se pretenda acreditar la experiencia del profesional propuesto, son suscritas por él mismo, se deberá aportar además, copia del respectivo contrato o certificación suscrita con la persona natural o jurídica contratante, dicha certificación debe contener el perfil del cargo del profesional propuesto, en el evento que la certificación no cuente con el perfil del profesional propuesto deberá presentar la documentación adicional necesaria donde se logre evidenciar el perfil, debidamente suscrita por la persona natural o jurídica contratante.

NOTA 6: La dedicación mensual y porcentual tanto para el personal profesional como el no profesional para cada proyecto, corresponde a los valores establecidos en los formatos de la propuesta económica presentados en el Formato No.6.

NOTA 7: El contratista deberá suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal profesional ofrecido, exigido y necesario. En caso de que el contratista requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado, este deberá tener un perfil igual o superior a las de aquel presentado con la oferta, para el caso del personal profesional evaluable, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se estable.

LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMA TOTAL Y ASÍ IGUALMENTE SERÁ LA ADJUDICACIÓN.

Como dichas cantidades son estimadas, durante la ejecución del contrato las mismas pueden aumentar o disminuir, luego el valor definitivo del contrato será el que resulte de multiplicar el costo unitario por las cantidades realmente ejecutadas y bienes suministrados, incluyendo todas aquellas actividades que puedan surgir a raíz o en el desarrollo del proyecto, las que deberán ser asumidas por el contratista atendiendo la modalidad del contrato

Serán objeto de evaluación, solamente las propuestas que hayan sido verificadas como CUMPLE en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y experiencia.

CAPITULO IV - CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1 COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE LA CONVOCATORIA: Las propuestas serán estudiadas y analizadas por el Comité Asesor para la contratación de Bienes, Obras y Servicios de Corpoamazonia, que recomendará al Director General adjudicar o declarar desierta el presente proceso de selección.

4.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR ECONOMICO	60 PUNTOS
FACTOR TÉCNICO DE EVALUACIÓN	30 PUNTOS
ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

4.2.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA – COSTO DEL SERVICIO – 60 PUNTOS: Serán objeto de evaluación económica solamente las propuestas que hayan sido verificadas y evaluadas como CUMPLE en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y experiencia.

En caso de presentarse errores que correspondan a operaciones matemáticas, serán susceptibles de corregir, siempre y cuando éstas no incidan en el valor total de la oferta en un 5% por debajo o por encima; si excede este porcentaje la oferta será calificaba como **NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.**

Para evaluar este criterio es necesario que desde el momento de presentación de la propuesta el proponente allegue la oferta económica. La oferta económica deberá presentarse en forma escrita y deberá incluir los costos de los servicios que la componen. Serán objeto de evaluación económica solamente las propuestas que hayan sido verificadas como CUMPLE en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y experiencia.

Esta calificación se hará otorgando un máximo de **60 puntos** a la oferta de menor valor total y a las demás se les asignará puntaje en forma proporcional decreciente, de acuerdo con la siguiente formula:

Formula - Presupuesto Promedio incluyendo el presupuesto oficial:

La calificación de este factor se realizará con base en la documentación requerida para la evaluación de la propuesta económica se establecerá un presupuesto promedio, mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PP.= \frac{P1 + P2 + PO + P3 + P4 + PO+...Pn}{TPC}$$

En donde:

P.P. = Presupuesto Promedio

P1, P2, Pn = Presupuesto total de cada oferta, una vez revisado

PO = Presupuesto Oficial

TPC = Total número de propuestas hábiles corregidas y presupuesto oficial incluidos en la fórmula.

Por cada dos (2) ofertas para participar en este proceso se sumará un presupuesto oficial.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

A la oferta cuyo presupuesto se encuentre más cerca del promedio calculado (sea por defecto o por exceso), se le asignará el máximo puntaje (60 puntos) y a las demás se les restará diez (10) puntos, a medida que se alejen de la media aritmética.
En el evento en que solo resultara una (1) propuesta habilitada, no será necesario aplicar la formula anterior en su lugar se le otorgaría el máximo puntaje en el criterio económico.

4.2.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PRECIO: La entidad tendrá en cuenta, entre otros aspectos, los siguientes:

Si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.

El precio total será corregido a menos que, a criterio del Contratante, exista un error obvio en la colocación del punto decimal del precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado y se corregirá el precio unitario; Cuando la diferencia por exceso o por defecto entre el valor inicial de la propuesta y el valor de la propuesta corregida **sea igual o superior a un 5%, incurrirá en causal de rechazo (sub numeral 2.6).**

Si existiese un error en el precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido.

Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a los párrafos antes mencionados.

Para evaluar este criterio es necesario que desde el momento de presentación de la propuesta el proponente allegue la oferta económica. La oferta económica deberá presentarse en forma escrita y deberá incluir los costos de los servicios que la componen para lo cual se deberá diligenciar el Formato que suministre la Entidad para tal efecto.

La Entidad verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de ésta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule, la Entidad en el cuadro de cantidades, presupuesto y especificaciones los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para efectos de la adjudicación.

Para facilitar las diferentes etapas del proceso, el Proponente deberá presentar la propuesta económica en medio magnética y en medio impreso, En caso de existir discrepancias entre los medios, prevalecerá lo impreso. Las cantidades deberán estar de acuerdo con las especificaciones y unidades definidas en el presente estudio.

No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre del proceso contractual.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

4.2.4 FACTOR TECNICO DE EVALUACIÓN (30 PUNTOS):

Se le asignara el máximo puntaje de TREINTA (30) PUNTOS a los proponentes que acrediten mayor experiencia adicional a la exigida como requisito mínimo para verificación en el numeral correspondiente del pliego de condiciones, de conformidad con los parámetros establecidos a continuación:

Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015. La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: **a)** la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o formulas; o **b)** la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio.
Se asignará el máximo puntaje de diez (10) PUNTOS a los proponentes que acrediten mayor preparación académica, adicional a la exigida como requisito mínimo habilitante y mayor experiencia específica, del EQUIPO DE TRABAJO con los parámetros establecidos a continuación:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Proponente	Por contrato adicional a la minima habilitante del proponente en el RUP, cuyos códigos UNSPSC correspondan al total solicitado en la experiencia del proponente y cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial se la asignaran cinco (5) puntos.	10 PUNTOS

Se asignará el máximo puntaje de veinte (20) PUNTOS a los proponentes que acrediten mayor preparación académica, adicional a la exigida como requisito mínimo habilitante y mayor experiencia específica, del EQUIPO DE TRABAJO con los parámetros establecidos a continuación:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Director de Obra	Por posgrado relacionado con Gestión y control de Obras y/o Gerencia de Proyectos, se la asignaran diez (10) puntos.	10 PUNTOS
Residente de Obra	Por cada contrato de experiencia específica certificada, se asignaran cinco (5) puntos, hasta un máximo de diez (10) puntos.	10 PUNTOS

4.2.5 ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA - LEY 816 DE 2003 (10 puntos): De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la ley 816 de 2003, artículo 2.2.1.2.4.1.3 del decreto 1082 de 2015 (artículo 150 del Decreto 1510 de 2013) se

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

concederá trato nacional en los siguientes casos: a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales acuerdos comerciales; b) a los bienes y servicios provenientes de estados con los cuales no exista un acuerdo comercial pero respecto de los cuales el gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho estado ; c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la comunidad andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente **debe presentar con la propuesta la manifestación** en la cual indique bajo la gravedad del juramento la condición de la empresa según los literales anteriores. **Se reitera que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.**

Apoyo a la Industria Nacional (10 puntos)

En cumplimiento de lo enunciado, los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

Protección a la Industria Nacional	Puntaje máximo
Ofrece servicios 100% nacionales o aplica principio de reciprocidad	10
Consorcio o Unión temporal cuyo personal está conformado por nacionales Colombianos.	8
Ofrece servicios extranjeros	5

.

4.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS: Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

4.3.1 Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad incompatibilidad establecida en la Ley, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
4.3.2 Cuando el valor total de la oferta supere el valor del presupuesto disponible para contratar. O cuando alguno de los valores unitarios supere el valor correspondiente para esa actividad dentro del presupuesto oficial.
4.3.3 Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el presente pliego de condiciones, incluidos sus anexos y adendas, o no se subsanen dentro del término señalados por la Entidad.
4.3.4 Cuando no se atiendan correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la Entidad para habilitar la propuesta.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

4.3.5 Cuando en definitiva no se presenten los documentos financieros solicitados y/o demás requeridos en la forma en que se solicita, o se presenten inconsistencias que no sean aclaradas con la información disponible. Igualmente, se rechazará la oferta, al incurrir uno sólo de los miembros de una oferta conjunta en cualquier de estas causales.
4.3.6 Cuando el valor de todos los indicadores enunciados en los textos de CAPACIDAD FINANCIERA no alcance los márgenes solicitados.
4.3.7 Cuando en el caso de consorcios o uniones temporales, sus miembros no alleguen en forma individual los documentos que en cada caso les corresponde aportar a cada uno de ellos.
4.3.8 Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en estos pliegos de condiciones.
4.3.9 Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
4.3.10 Cuando la propuesta sea presentada después de la fecha y hora de cierre establecida y/o en sitio diferente al establecido en el presente Pliego.
4.3.11 Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
4.3.12 Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
4.3.13 Toda otra causa contemplada en la Ley y/o señalados en el presente pliego de condiciones.
Las demás contempladas en la Constitución Nacional, la Ley y en este pliego de condiciones.

CAPITULO V

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

5.1 Para los efectos previstos en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y al tenor de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Según la metodología establecida en el CONPES 3714 de fecha 1 de diciembre de 2011 “del riesgo previsible en el marco de la política de la contratación pública”, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente de fecha 16 de septiembre de 2013 " se establecieron los siguientes:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto	Harold F. Hernández G.	**Cargo**	Contratista OJ DG	**Firma**	
Revisó Jurídicamente:	Dario F. Andrade Enriquez	**Cargo**	Profesional Especializado OJ DG	**Firma**	

El presente proceso, podría verse afectado en su equilibrio económico por alguna de las siguientes causas.

No.	1	2	3	4	5	6
Clase	General	General	General	General	General	General
Fuente	Interno	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Planeación	Selección	Selección y Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Económico	Financiero	Operacional	Operacional	Financiero
Descripción	Error al momento de elaborar los estudios de mercado, de escoger la modalidad de selección o de elaborar la ficha técnica.	Presentación de ofertas artificialmente bajas.	Que no se firme el contrato o no se suscriban las garantías requeridas	Mora en la prestación del servicio.	Ausencia de las especificaciones técnicas mínimas del servicio prestado o bien entregado, incumplimiento de las condiciones y calidad de los bienes o servicios ofrecidos.	Desequilibrio económico del contrato.
Consecuencias	Desmejora en la eficiencia del proceso contractual, en atención a que el proceso no puede culminarse.	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que al momento de ejecutar el contrato se alegue desequilibrio económico del contrato.	No se puede ejecutar el contrato y por consiguiente no se puede satisfacer la necesidad requerida, no se cuenta con los mecanismos suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.	No se satisface la necesidad de la institución en el momento requerido.	No se satisface la necesidad de la institución según los parámetros requeridos.	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
Probabilidad	Raro	Improbable	Raro	Posible	Posible	Raro
Impacto	1	2	1	3	3	1
Calificación total	2	3	2	5	5	2
Prioridad	Reducir la probabilidad de ocurrencia	Evitar el riesgo	Transferir el riesgo	Transferir el riesgo	Transferir el riesgo	Transferir el riesgo
A quien se asigna	Entidad	Entidad	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento	Realizar un estudio del sector objeto del contrato, que permita conocerlo a profundidad y contar con la información suficiente al momento de la estructuración de los estudios	Solicitar al proponente que sustente y justifique la ostensible rebaja en el precio del producto asegurando el cumplimiento del contrato.	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo.	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo.	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo.	Solicitar a los proponentes cumplir con unos indicadores financieros, que les brinden el respaldo financiero que les permitan dar cumplimiento con las obligaciones contractuales

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

		previos					adquiridas.
Impacto después del	Probabilidad	Improbable	Raro	Improbable	Improbable	Improbable	Improbable
	Impacto	2	1	2	2	2	2
	Calificación	2	1	2	2	2	2
	calificación total	2	1	2	2	2	2
Afecta el equilibrio económico del contrato		Si	Si	No	No	No	Si
Responsable del tratamiento		Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad
Fecha estimada de inicio de tratamiento		Desde la estructuración de los estudios previos	En el momento que se conozca la oferta económica.	Desde la estructuración de los estudios previos	Desde la estructuración de los estudios previos	Desde la estructuración de los estudios previos	Desde la estructuración de los estudios previos
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Una vez se tenga estructurado el estudio previo.	Una vez se evalúen las explicaciones dadas por el proponente	Una vez se tenga estructurado el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones	Una vez se tenga estructurado el estudio previo el proyecto de pliego de condiciones y con el informe del supervisor	Una vez se tenga estructurado el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones y con el informe del supervisor	Una vez se tenga estructurado el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones y con el informe del supervisor
Como se realiza el monitoreo		Muestreos aleatorios	Muestreos aleatorios	Muestreos aleatorios	Muestreos aleatorios	Muestreos aleatorios	Muestreos aleatorios
Periodicidad		Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral

5.2 ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL. DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO (Articulo 7 Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y ss., y 2.2.1.2.3.4.1 en el Decreto 1082 de 2015).

Teniendo en cuenta los riesgos estimados dentro del trámite del presente proceso contractual, y buscando minimizar cualquier perjuicio que pudiese sufrir CORPOAMAZONIA por el incumplimiento de las obligaciones surgidas de la presentación de la propuesta o de la celebración del contrato se encuentra pertinente exigir la constitución de las garantías señaladas en el Decreto 1082 de 2015, que permitan a la Corporación como entidad contratante, en caso de presentarse algún o algunos de los siniestros que ampara, trasladar al garante la responsabilidad de resarcir en el porcentaje establecido por los perjuicios ocasionados; amparos que se podrán ofrecer a través de cualquiera de las siguientes modalidades:

5.3 PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: En la etapa precontractual se prevé el no cumplimiento de los términos y especificaciones de la propuesta presentada, por consiguiente, la entidad exigirá en el pliego de condiciones que los proponentes amparen el cumplimiento de sus ofertas con una póliza de seriedad de la propuesta en cuantía del diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta presentada desde el cierre de la recepción de las propuestas y tres (3) meses más.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

5.4 PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA: Para la etapa contractual, se recomienda incluir en el pliego de condiciones el que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Oficina del Profesional Especializado del Área Jurídica de la Entidad, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo una póliza de garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas. Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, teniendo como base las siguientes reglas:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.
Correcta inversión y ejecución del pago anticipo	100% del valor del anticipo	Plazo del contrato y 4 meses más, contados a partir de la fecha de su firma.
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la aprobación de la garantía.
Estabilidad de la obra	20% del valor del contrato	Tres* (3) años, contados a partir de la fecha de entrega de la obra.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato	5% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y tres (3) años más a partir de la aprobación de la garantía.

Los porcentajes y vigencias de los anteriores amparos están encaminados a garantizar los siguientes riesgos:

- Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial al contrato o que no cumpla dentro del plazo de ejecución pactado.
- Que la calidad del servicio no corresponda a la pactada en el contrato.
- Que el contratista no cumpla con las obligaciones de salarios y prestaciones sociales del personal a su cargo.
- Las indemnizaciones que tenga que pagar el contratista por perjuicios patrimoniales que cause a terceros con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra el asegurado de acuerdo con la Ley que sean consecuencia de un hecho externo de carácter accidental, súbito e imprevisto, imputable al asegurado, ocurrido durante la vigencia de la póliza el cual haya causado la muerte, lesión, o perjuicios en la salud de personas (daños personales) o el deterioro o destrucción de bienes (daños materiales) y los perjuicios resultantes en una pérdida económica como consecuencia directa de los daños personales o materiales.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

5.5 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De conformidad con lo señalado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación elaborados por Colombia Compra Eficiente y publicado en la página del Portal de Contratación www.colombiacompra.gov.co la presente contratación no se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para Colombia, encontrando que el objeto a contratar no se enmarca dentro de ningún tratado Internacional vigente suscrito por Colombia.

CAPITULO VI - DEL CONTRATO

***6.*1 FIRMA DEL CONTRATO:** El proponente a quien se le haya adjudicado el presente proceso de selección, deberá firmar el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación que en este sentido le dirija al Profesional Especializado del Área Jurídica de CORPOAMAZONIA, previa suscripción del mismo por parte del Director General.

En el momento de la firma del contrato, el contratista deberá diligenciar el formulario Beneficiario cuenta en el cual indicará el número de la cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT del contratista y en caso de consorcios o uniones temporales a nombre y con el NIT de quien (es) va (n) a facturar.

Para el registro de las cuentas bancarias, el contratista debe anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, número de la cuenta, tipo de la cuenta y si a la fecha está activa. Esta documentación hará parte integral del contrato.

El número de identificación debe ser el mismo en el contrato, en el formulario Beneficiario Cuenta, en la certificación del banco y en las facturas que posteriormente se presenten.

Dentro del contrato se incluirán entre otras, las cláusulas relacionadas con las multas y la penal pecuniaria, así como las de caducidad, interpretación, modificación y terminación unilateral y el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales y de seguridad social y pensiones de los empleados a su cargo.

6.1.1 CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO: Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones del presente pliego y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Pública. La oferta y el pliego de condiciones formarán parte integrante del contrato a celebrar. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación será el siguiente: contrato, oferta, pliego de condiciones.

6.1.1.1 OBJETO DEL CONTRATO: Realizar la construcción, adecuación y mejoramiento de Viveros comunitarios en la ejecución de las actividades de la acción "IMPLEMENTACIÓN DE ALTERNATIVAS SOSTENIBLES Y ECOAMIGABLES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" objeto del Contrato de Subvención Acciones Exteriores de la Unión Europea No. T06.29 celebrado entre CORPOAMAZONIA y el Fondo Fiduciario de la Unión Europea para la Paz.

El contratista se obliga con CORPOAMAZONÍA a llevar a cabo por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste las obras civiles contempladas en el presupuesto señalado dentro del presente estudio previo y demás Documentos del Proceso**.**

6.1.1.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga con la Entidad Estatal contratante a ejecutar las siguientes obligaciones:

a) Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus Anexos Técnicos y sus Pliegos de Condiciones.
b) Entregar el Cronograma estimado de obra.
c) El proponente deberá inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra e informarse por su cuenta acerca de la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, y de manera especial, las fuentes de materiales para su explotación, zonas de botaderos, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.
d) Mantener durante toda la ejecución de las obras materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal necesario para el desarrollo de los trabajos.
e) Los trabajos objeto del Proceso deberán ejecutarse de conformidad con los estudios, diseños y planos aprobados por la Entidad, así como cumplir con las técnicas y procesos constructivos aplicables.
f) Desarrollar el proyecto de acuerdo al presupuesto y cantidades de obra establecido por la Entidad, con base a los cuales deberá cotizar la propuesta, hasta su total terminación y aceptación final. Estas cantidades están calculadas según los planos y demás información técnica disponible. Si durante la ejecución de la obra fuere necesario modificar las cantidades establecidas, el contratista estará en la obligación de incluir los cambios a que haya lugar de acuerdo con la respectiva acta de modificación.
g) Una vez suscrito el contrato, acatar las recomendaciones del interventor o supervisor designado, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato,

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

cuando, por razones técnicas, ambientales, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

h) Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser de primera calidad en su género y adecuados al objeto a que se destinen. El proponente favorecido con la adjudicación se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras, garantizar su calidad, y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

i) Entregar en funcionamiento cada uno de los componentes de obra satisfacción de la supervisión y/o Interventoría.

j) Colaborar con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga.

k) Dar a conocer a CORPOAMAZONIA cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.

l) Comunicarle a la Entidad contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.

m) Elaborar, suscribir y presentar a CORPOAMAZONIA las respectivas Actas parciales de Obra. Estas Actas parciales de Obra deben estar aprobadas por el Interventor y/o Supervisor del Contrato, según corresponda.

n) Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad social que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de la obra.

o) Pagar todas las obligaciones salariales, prestacionales y de riesgos laborales que se generen para él y para los trabajadores que se vinculen para ejecutar la presente obra.

p) El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

q) Las demás que sean inherentes al contrato de obra y al estado de la profesión, que conlleven a la total ejecución de la obra contratada en condiciones óptimas de uso.

6.1.1.4 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

a. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.

b. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.

c. Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin.

d. Exigir la calidad de los servicios prestados objeto del contrato.

e. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

6.1.1.5 PLAZO DEL CONTRATO: Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de dos (02) meses. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir de la legalización del mismo y suscripción del acta de inicio por el contratista, el interventor y/o supervisor del contrato.
6.1.1.6 FORMA DE PAGO: CORPOAMAZONIA cancelará el valor del contrato que se suscribe, así:

El valor del presente contrato se pagará por el sistema de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste, de la siguiente manera:

a) Un Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con la firma de las partes y la legalización del mismo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al inicio del plazo de ejecución del contrato, para lo cual deberá anexar: cronograma de actividades, copia del contrato, documentos de legalización del contrato, fotocopia del RUT, documento de identificación del contratista, copia de acta de inicio del contrato y plan de inversión del desembolso y comprobante de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social.

b) Un segundo desembolso de Un 50 por ciento (50%) del valor contractual una vez terminada la ejecución del contrato y entrega de informe final, previa certificación del supervisor e interventor de que no existen obligaciones pendientes a cargo del contratista.

La solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas, soportes correspondientes de los bienes suministrados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

El valor por este concepto se pagará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de que el contratista haya radicado en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad los documentos antes señalados.

6.1.1.7 Sitio de prestación del servicio*:* El servicio de construcción, adecuación y mejoramiento de los viveros comunitarios será así:

- Vivero “Sabino Imbachi”, vereda San Carlos, municipio de Mocoa, Putumayo.
- Vivero Asociación de exmineros, vereda San Pedro de Guadalupe, municipio de Puerto Guzmán
- Vivero “Institución educativa Rural Cuembí”, vereda La Carmelita, municipio de Puerto Asís, Putumayo.

6.2 EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD*:* De conformidad con el inciso 1º del numeral 12 del artículo 30 de Ley 80 de 1993, CORPOAMAZONIA hará efectiva la garantía de seriedad de la OFERTA en los siguientes casos: 1. Si después del cierre y antes de la adjudicación se incumplen las obligaciones objeto del amparo de seriedad de

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

las Ofertas. 2. Después de la adjudicación, si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término señalado en el cronograma del presente pliego de condiciones. Quedará a favor de la Corporación en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la OFERTA, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la OFERTA, CORPOAMAZONIA podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la OFERTA del PROPONENTE o del ADJUDICATARIO y el acto administrativo de adjudicación, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la OFERTA constituye aceptación plena por parte del PROPONENTE de las condiciones del presente Pliego de Condiciones.

6.3 ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE UBICADO EN SEGUNDO LUGAR: Si dentro del término que se ha señalado, la persona seleccionada en primer lugar no suscribe el respectivo contrato, mediante acto administrativo motivado, dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento de dicho término, se podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, atendiendo los parámetros del inciso 2º del numeral 12º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

6.4 REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Oficina Jurídica de CORPOAMAZONIA, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución y legalización del mismo:

6.4.1 Garantía de Cumplimiento que ampare todos los riesgos descritos en el **numeral 5.1** del pliego de condiciones.

6.4.2 Certificación que acredite que el contratista se encuentra al día con el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Artículos 50 de la Ley 789 de 2002, 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias o modificatorias). Dicha certificación deberá ser suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.

Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, el contratista que se encuentren excluido del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberá acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

Nota: A pesar de su pago no constituye requisito de legalización, se deberá requerir el comprobante del pago de impuesto de timbre en la cuantía señalada por la Ley y si de acuerdo con el valor del contrato se tiene que cancelar este impuesto.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

6.5 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Una vez se haya legalizado el contrato con el proponente favorecido, previa solicitud escrita de la persona que haya realizado el ofrecimiento a la Entidad, se devolverá la póliza de garantía de seriedad de la oferta a los proponentes no seleccionados.

6.6 GASTOS DEL CONTRATISTA: Serán de cuenta del contratista, todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la confección y presentación de la oferta, la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

6.7. INDEMNIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: El contratista mantendrá indemne a la Entidad contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

Como parte de sus obligaciones para mantener la indemnidad de la Entidad, el contratista cumplirá con todos los requisitos que en ella se establecen para hacerla efectiva llegado el caso.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra a la Entidad por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. La Entidad, a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen a la Entidad, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que la Entidad en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Entidad éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, la Entidad tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal.

6.8 REAJUSTE: CORPOAMAZONIA reajustará el valor del servicio, teniendo en cuenta el porcentaje de aumento que decrete el Gobierno Nacional para el salario mínimo legal durante la ejecución del contrato. Igualmente, se reconocerá la variación del valor del impuesto al valor agregado decretado por ley, si a ello hubiere lugar.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

6.9 RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley 80 de 1993 que le sean aplicables.

6.10 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el contrato se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley de contratación y demás disposiciones concordantes.

6.11 CADUCIDADES ESPECIALES: La Entidad igualmente podrá declarar la caducidad del contrato en los eventos previstos en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 y el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 31 de la Ley 782 de 2002 y prorrogada por la ley 1106 de 2006 o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 61 de la Ley 610 de 2000.

6.12 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que no se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley.

6.13 LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato.
Terminada la ejecución del contrato el Supervisor proyectará la liquidación del contrato.

6.14 SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

6.15 CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de CORPOAMAZONIA, pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato. El contratista podrá subcontratar actividades objeto del servicio.

6.16 DOMICILIO: Para los efectos de esta Convocatoria, se tendrá como domicilio el Municipio de Mocoa – Putumayo.

CAPITULO VII – ANEXOS Y FORMATOS A DILIGENCIAR

7. ANEXOS Y/O FORMATOS DE LA PROPUESTA: El Pliego de Condiciones ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto	Harold F. Hernández G.	**Cargo**	Contratista OJ DG	**Firma**	
Revisó Jurídicamente:	Dario F. Andrade Enriquez	**Cargo**	Profesional Especializado OJ DG	**Firma**	

2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan; y contiene los **ANEXOS Y FORMATOS** que se mencionan a continuación:

Anexo No. 1	ESPECIFICACIONES TECNICAS
Anexo No. 2	MINUTA DEL CONTRATO
Formato No. 1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
Formato No. 2	INFORMACIÓN TRIBUTARIA DEL PROPONENTE
Formato No. 3	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
Formato No. 4	COMPROMISO UNION TEMPORAL
Formato No. 5	ACUERDO DE CONSORCIO
Formato No. 6	PROPUESTA ECONÓMICA
Formato No. 7	MODELO DE CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

La información requerida que deba estar consignada en los formatos o formularios entregados con el presente documento deberá presentarse en forma impresa. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta anexar otra información adicional a la solicitada por la Entidad en los formularios establecidos, podrá anexarla.
Anexos: Corresponden a documentos que obran como material informativo y los cuales servirán de base a los proponentes para la elaboración de la propuesta y en el caso de la minuta del contrato, el que regirá el acuerdo:

Formatos: Corresponden a documentos que deben diligenciar los proponentes para la acreditación de los requisitos y condiciones a presentar con la oferta, según las exigencias establecidas en el pliego y los cuales se relacionan a continuación:

A la Entidad le corresponde verificar toda la información contenida en los FORMATOS que sean aportados por los proponentes. No obstante, se precisa que se permite presentar la información requerida en FORMATOS diferentes a los contenidos en el presente Pliego, siempre y cuando los mismos contengan la información que permita verificar la acreditación de los requisitos exigidos, de lo contrario la oferta será considerada como NO HABILITADA O NO CUMPLE.

Por lo anterior, se solicita elaborar la oferta con la metodología señalada en este Pliego, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Toda la información que se produzca dentro del proceso de selección, estará disponible en la página Web del Portal Único de Contratación, en la dirección: www.contratos.gov.co. SECOP II.

San Miguel Agreda de Mocoa – Putumayo, 18/08/2021

Original Firmado
LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS
Director General

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto	Harold F. Hernández G.	**Cargo**	Contratista OJ DG	**Firma**	
Revisó Jurídicamente:	Dario F. Andrade Enriquez	**Cargo**	Profesional Especializado OJ DG	**Firma**	

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO DEL CONTRATO: Realizar la construcción, adecuación y mejoramiento de Viveros comunitarios en la ejecución de las actividades de la acción "IMPLEMENTACIÓN DE ALTERNATIVAS SOSTENIBLES Y ECOAMIGABLES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" objeto del Contrato de Subvención Acciones Exteriores de la Unión Europea No. T06.29 celebrado entre CORPOAMAZONIA y el Fondo Fiduciario de la Unión Europea para la Paz.

1 INFORMACION GENERAL

Estas especificaciones tienen por objeto determinar los parámetros constructivos, sistemas de cuantificación a los que se debe sujetar el Contratista, el supervisor y en general todas aquellas personas que tengan injerencia directa en la construcción y el control de este proyecto de construcción, indicar los requisitos generales aplicables a materias primas, materiales, mano de obra y procesos de fabricación y construcción; pruebas y ensayos de los materiales para la construcción de cada uno de los ítems cubiertos por estos documentos, adicionales a los demás requisitos en otras de sus partes.

EL CONTRATISTA deberá suministrar e instalar todos los materiales requeridos para la construcción de cada uno de los ítems, de acuerdo con lo indicado en los planos y en estas especificaciones, o donde lo indique el supervisor.

Será responsabilidad de la supervisión el cumplimiento de estas Especificaciones, así como el ordenamiento de modificaciones, nuevas cantidades de obra y además los resultados de medición y pago de todas las obras realizadas.

El Supervisor, por lo tanto, podrá no solo exigir el cumplimiento de las especificaciones mínimas aquí escritas, sino de todas aquellas normas de diseño constructivo cuando así lo considere pertinente.

Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en los planos o en las especificaciones del PROYECTO no exoneran a EL CONTRATISTA de la responsabilidad de efectuar el suministro e instalación de los bienes con materiales de primera calidad.

Si EL CONTRATISTA encuentra inexactitudes o incorrecciones en los planos o en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar estas discrepancias a la supervisión, y ésta realizará dicha gestión ante el profesional de diseño antes de iniciar cualquier etapa de los trabajos. Todos los materiales empleados para la construcción de los bienes que suministrará EL CONTRATISTA deberán ser nuevos y de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con la clasificación y grado, cuando éstas se especifiquen.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto	Harold F. Hernández G.	**Cargo**	Contratista OJ DG	**Firma**	
Revisó Jurídicamente:	Dario F. Andrade Enriquez	**Cargo**	Profesional Especializado OJ DG	**Firma**	

A continuación, se nombran ítems específicos con su descripción técnica particular para la adecuación del vivero en el CEA

VIVERO "SABINO IMBACHI" (CEA) – VEREDA SAN CARLOS, MOCOA, PUTUMAYO

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
DESMONTE Y LIMPIEZA	M2	

Descripción: Esta actividad comprende el desarme de los elementos deteriorados sobre las areas de los viveros en los que se realizarn las adecuaciones y/o el mantenimiento y su correspondiente limpieza

Materiales: Andamios, herramienta menor, carretillas para transporte de residuos

Equipos: Herramienta manual, equipo de seguridad y los demás necesarios para su correcta ejecución
.

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	

Descripción:
La actividad consiste en realizar las excavaciones pertinentes para adecuar los volumenes de cimentacion sobre los cuales se construiran los pedestales en concreto que serviran para el anclaje de las columnas en tuberia PVC de 4".

Materiales:
Herramienta menor, pica, pala, carretillas para transporte de residuos

Equipos:
Herramienta manual, equipo de seguridad y los demás necesarios para la correcta ejecución.

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
SOLADO DE LIMPIEZA EN CONCRETO DE 2500 PSI	M3	

Descripción:
La actividad consiste en la elaboracion e instalacion de concreto de 2500 PSI, sobre la base de las excavaciones en las que se construiran las cimentaciones en concreto
Materiales: cemento, arena y agua
Equipos: herramienta manual, y los demás necesarios para la correcta elaboración e instalación.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
CIMENTACIÓN EN CONCRETO 3000PSI(0,6X0,5X0,5 M) PARA COLUMNAS CENTRALES (TUBO PETROLERO)	M3	
Descripción: La actividad consiste en construir en sitio la estructura en concreto de 3000 psi ,reforzado con acero, como elementos e cimentacion que daran soporte a las columnas centrales (tubo petrolero) de 3". **Materiales**: Concreto 3000 PSI, formaleta en madera, puntilla, alambre negro calibre 18. **Equipos:** herramienta manual, y los demás necesarios para la correcta elaboración e instalación.		

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
CIMENTACIÓN EN CONCRETO 3000 PSI (0,5X0,4X0,4 M) PARA COLUMNAS LATERALES (TUBO PETROLERO)	M3	
Descripción: Esta actividad consiste en construir en sitio la estructura en concreto de 3000 psi como elemento de cimentacion que daran soporte a las columnas laterales(tubo petrolero) de 3". **Materiales**: Concreto 3000 PSI, formaleta en madera, puntilla, alambre negro calibre 18. **Equipos:** herramienta manual, y los demás necesarios para la correcta elaboración e instalación.		

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
DADO DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO 3000 PSI (40 CM X40CMX40CM)SISTEMA TENSOR GUAYA	M3	
Descripción: Esta actividad consiste en construir en sitio la estructura en concreto de 3000 psi , como elemento de cimentacion que daran soporte al sistema tensor de la guaya con alma de acero **Materiales**: Concreto 3000 PSI, formaleta en madera, puntilla, alambre negro calibre 18. **Equipos:** herramienta manual, y los demás necesarios para la correcta elaboración e instalación.		

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

INSTALACION DE COLUMNAS CENTRALES EN TUBO PETROLERO 3" (INCLUYE ACERO Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN)	UND	
Descripción: La actividad consiste en instalar en sitio las columnas centrales en tubo petrolero(suministrado por la institucion)sobre la cimentacion en concreto de 3000 psi , y anclarlo con los elementos de fijacion de angulo en acero sobre la parrilla de acero de refuerzo **Materiales**: elementos de fijacion de angulo en acero . parrilla de acero de refuerzo de ½" alambre negro calibre 18. **Equipos:** herramienta manual, y los demás necesarios para la correcta elaboración e instalación.		

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
INSTALACIÓN DE COLUMNAS LATERALES EN TUBO PETROLERO 3" (INCLUYE ACERO Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN)	UND	
Descripción: La actividad consiste en instalar en sitio las columnas laterales en tubo petrolero(suministrado por la institucion)sobre la cimentacion en concreto de 3000 psi , y anclarlo con los elementos de fijacion de angulo en acero sobre la parrilla de acero de refuerzo **Materiales**: elementos de fijacion de angulo en acero . parrilla de acero de refuerzo de ½" alambre negro calibre 18. **Equipos:** herramienta manual, y los demás necesarios para la correcta elaboración e instalación..		

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
SUMINISTRO E INSTALACIÓN GUAYA ALMA DE ACERO 5/16"	ML	
Descripción: La actividad consiste en suministrar e instalar la guaya con alma de acero 5/16" en el sitio de obra como elemento de tension y soporte para la cubierta en polisombra. **Materiales**: Guaya con alma de acero 5/16". **Equipos:** Herramienta manual, y los demás necesarios para la correcta elaboración e instalación.		

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA TENSOR GUAYA	UND	

Descripción:
La actividad consiste en suministrar e instalar Los elementos que actuaran como sistema tensor de la guaya con alma de acero 5/16".

Materiales: Parrilla de refuerzo en acero PDR 60 (varilla corrugada 3/8"), tensor de 25cm en acero tipo gancho argolla, carga superior 200kg, abrazaderas tipo perro,
guias para guaya tipo araña- tapa superior tubería.

Equipos: Herramienta manual, y los demás necesarios para la correcta elaboración e instalación.

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
FILTRO ESPINA PESCADO -PIEDRA GEOTEXTIL	M3	

Descripción:
La actividad consiste en construir filtro para agua de escorrentía abajo las áreas de crecimiento 3, crecimiento 4 y crecimiento 8 compuesto por piedra y geotextil en forma de espina de pescado sobre la longitud de diseño y cantidades de obra expresada en m3.

Materiales: Piedra de rio, Geotextil.

Equipos: Herramienta manual, y los demás necesarios para la correcta elaboración e instalación.

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
CAJA DE INSPECCIÓN REFORZADA, H=(0.0-0.5)M, SH=(60X60)CM, E=10CM, CONCRETO 3000 PSI, ACERO PDR 60	UND	

Descripción:
Esta actividad consiste en construir en sitio las cajas de inspeccion que recogeran las aguas de los filtros de espina de pescado
Materiales: Concreto 3000 PSI, formaleta en madera, puntilla, alambre negro calibre 18. acero PDR 60
Equipos: herramienta manual, y los demás necesarios para la correcta elaboración e instalación.

ESPECIFICACIONES PARTICULARES PARA:

VIVERO IE RURAL CUEMBÍ – VEREDA LA CARMELITA, PUERTO ASIS, PUTUMAYO

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

VIVERO ASOCIACIÓN EXMINEROS, VEREDA SAN PEDRO DE GUADALUPE, PUERTO GUZMÁN

OBRAS EN CONCRETO

Generalidades:

Esta sección cubre el suministro de mano de obra, materiales, equipo y la ejecución de todo el trabajo relativo a formaletería, transporte, colocación, curado y descimbrado de todas las obras de concreto requeridas en el contrato.

Todas las estructuras de concreto reforzado deben ser construidas de conformidad con las especificaciones de acuerdo con las líneas y dimensiones mostradas en los planos estructurales y arquitectónicos.

Materiales:

CEMENTO: El cemento que se usará para concretos, morteros y lechadas será de fabricación Nacional Portland. Se aceptará cemento de calidad y características uniformes que no pierda resistencia por almacenamiento en condiciones normales. Los sacos deben ser fuertes impermeables para que el cemento no sufra alteraciones durante el transporte, manejo y almacenamiento.

ALMACENAMIENTO DE CEMENTO: El cemento en sacos deberá almacenarse en sitios secos, libres de humedad, bien ventilados y aislados del suelo o de cualquier ambiente húmedo. No deberán de colocarse más de 14 sacos sobre otro, para períodos más largos hasta 60 días como máximo. Cuando el cemento haya sido almacenado en la obra durante un período mayor de dos meses, no podrá ser utilizado a menos que los cilindros ejecutados con este material y los ensayos especiales sobre el mismo, demuestren que el cemento está en condiciones satisfactorias.

AGREGADOS: Los agregados gruesos y finos para la fabricación de concreto, deberán conformarse con las especificaciones siguientes:

AGREGADO GRUESO: El agregado grueso será gravilla, balastro o roca triturada lavada de la mejor calidad obtenible en fuentes aprobadas por el Interventor. El contratista deberá controlar que los despachos de materiales que se hagan de determinada fuente, sean de calidad uniforme y vengan libre de lodo y material orgánico. Los tamaños de los agregados gruesos pueden variar entre 1/2 “y 1 1/2”.

AGREGADO FINO: El contratista obtendrá la arena en fuente que debe someter a la aprobación del Interventor. La aprobación de determinada fuente de suministros no constituye la aprobación de todo el material sacado de ella. El contratista será responsable de que la calidad de la arena sea uniforme, limpia, densa y libre de lodos y materia orgánica. El tamaño debe estar comprendido entre 0.5 y 2 mm., muy bien gradado.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto	Harold F. Hernández G.	**Cargo**	Contratista OJ DG	**Firma**	
Revisó Jurídicamente:	Dario F. Andrade Enriquez	**Cargo**	Profesional Especializado OJ DG	**Firma**	

ALMACENAMIENTO: El almacenamiento de agregados finos y gruesos deberá hacerse especialmente preparado para este fin, que permita que el material se conserve libre de tierra o de elementos extraños. Cada agregado se almacenará separadamente en forma tal que se evite la separación o segregación de tamaños. El contratista debe obtener del supervisor la aprobación de los agregados antes de utilizarlos.

AGUA: El agua para la mezcla del concreto deberá ser limpia, sin ácidos, aceites, sales, materiales orgánicos, limos o cualquier sustancia que pueda perjudicar la calidad, resistencia o durabilidad del concreto. En caso de agua de calidad dudosa, deberá someterse a pruebas de laboratorio para decidir su posible utilización.

ADITIVOS: No está previsto el uso de aditivos para el concreto a menos que en casos especiales se avise expresamente otra cosa, previa autorización por escrito de la Interventoria, con base en ensayos de laboratorio. El suministro o incorporación de aditivos usados por el contratista en su provecho será suyo.

DOSIFICACIÓN: El contratista deberá suministrar el equipo adecuado aprobado por la Supervisión para que las cantidades de materiales componentes del concreto se midan al peso o al volumen a juicio del Interventor quién podrá ordenar que se verifique la exactitud de las balanzas o cajones, cerciorarse que no haya errores de medidas superiores al 1% en más o menos en cemento en bultos incompletos o el cemento a granel. El agua puede medirse al peso o al volumen con variaciones de exactitud que se mantengan por debajo del 1%. Las cantidades de cemento, arena, agregado grueso y agua que el contratista se proponga a usar en las mezclas para lograr las resistencias especificadas, deberán ser sometidas a la aprobación de la Supervisión para las correspondientes pruebas de laboratorio si se estima necesario.

Las resistencias a la compresión que serán exigidas para los concretos serán en general las siguientes para 28 días.

Clase A	3.000 PSI	=	210 kg/cm2	425 kg de cemento/m3 cto.
Clase B	2.500 PSI	=	175 kg/cm2	350 kg de cemento/m3 cto.
Clase C	2.000 PSI	=	140 kg/cm2	300 kg de cemento/m3 cto.

Clase E Ciclópeo, concreto Clase C con inclusión de un 40% de piedra en volumen (1/2 zonga peso aproximado 40 kilos por unidad).

MEZCLADOS: Solo se mezclará concreto en las cantidades que se requieren para uso inmediato y no se aceptará ninguno que haya iniciado fraguado o, que se haya mezclado con 45 minutos de anterioridad a la colocación.

COLOCACIÓN: Antes de comenzar el vaciado del concreto las formaletas deberán limpiarse y humedecerse. Deberán emplearse vibradores manuales que garanticen perfecto funcionamiento durante el tiempo previsto de las cargas. El transporte de la mezcla se hará en carretillas o canecas metálicas. El concreto se depositará sobre

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

superficies limpias, húmedas y libres de corrientes de agua o acción directa de la lluvia. La colocación del concreto debe llevarse a cabo continuamente compactado alrededor del refuerzo, en las partes estrechas y en las equinas de los muebles o formaletas.

PROTECCIÓN Y CURADO: Inmediatamente después de colocado el concreto, se protegerá toda la superficie de los rayos solares, humedeciéndose constantemente durante un tiempo nunca inferior a 10 días. Se cubrirá con agua procurando que sea continua y pareja la humedad en toda la superficie, evitando agrietamientos.

El agua que se utilice para curado debe ser limpia y en general debe llenar los requisitos especificados para el agua de mezcla. Todo el equipo que se requiere para el curado del concreto deberá tenerse listo antes de iniciar la colocación del mismo.

ACABADOS: El acabado de todas las superficies deberá ser ejecutado por persona experta. Las irregularidades en las superficies o caras aparentes del concreto podrán dar base al supervisor para el rechazo de un trabajo.

CLASES DE CONCRETOS:

a) Concreto simple

Consisten en una mezcla de cemento portland, agua, agregados finos y gruesos, combinados en las proporciones adecuadas, según la clase de concreto requerida.

b) Concreto reforzado

Será el concreto simple de las diferentes clases con los refuerzos de hierrro especificados en los planos estructurales.

c) Concreto ciclópeo

Consiste en una mezcla de concreto simple con piedra fuerte sólida y limpia, de forma angular y superficie áspera que garantice la adherencia del concreto. El volumen total de la piedra deberá quedar rodeada de una capa inferior a 5 cm. de espesor. La proporción de mezcla será 60% en concreto simple y 40% en piedra.

FORMALETAS Y CIMBRAS:

Las formaletas deberán diseñarse y construirse con rigidez necesaria para sostener las cargas del concreto afectadas durante el vaciado, a fin de que no se presenten deflexiones, más allá del 1/250 de la luz de los elementos, así como no deberán presentarse escapes del mortero para evitar los avisperos. Deberán presentar facilidad para el descimbrado a fin de evitar daños a las superficies de las estructuras de concreto.

Descripción y metodología.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Se refiere este artículo al suministro, ejecución y montaje de las formaletas o encofrados que se requieran para la construcción de las estructuras de concreto. En general se diseñarán para retener y soportar con seguridad la carga muerta correspondiente al peso propio de los materiales más una carga viva de 250 kg/m2. Los parales de las formaletas deben apoyarse sobre una base firme o sobre pilotes suficientes para soportar carga correspondiente, sin que se presenten asentamientos ni deformaciones cuando se haga el vaciado del concreto. Al retirar las formaletas se tendrá especial cuidado en no desportillar las superficies ni las aristas.

Diseños.

El contratista hará bajo su responsabilidad los diseños de los encofrados, los cuales constarán en planos que deberán ser revisados por el Interventor. Esta revisión no implica disminución en la responsabilidad del contratista en relación con cualquier fracaso que pudiera tener con diseños errados de los encofrados, o mala calidad de la madera.

ACEROS:

Acero de refuerzo fy=420MPa, figurado en frío, de acuerdo a longitudes, diámetros y diseño estructural, colocación, resistencia, etc, diseñado en los planos estructurales.
Alambre negro de amarrar.

Almacenamiento y limpieza

Las varillas de refuerzo deben estar almacenadas bajo techo y apoyadas sobre soportes cuya separación y altura sean calculadas para evitar el contacto con el suelo. Los arrumes de varillas deben permanecer cubiertos con lonas para proteger el material del depósito de polvo. Igualmente deben estar marcados en tal forma que puedan identificar la obra y la estructura donde irán colocadas. Antes de colocarse en la obra se limpiarán completamente de grasa y oxidación y todo elemento que menoscabe su adherencia con el concreto.

Enderezado y redoblado

Las varillas de refuerzo no deben enderezarse o doblarse varias veces en forma que afecte la resistencia del material. Se rechazarán las varillas que tengan torceduras acentuadas, nudos o dobladuras que no están indicada en los planos.

Colocación y disposición de los refuerzos.

Los refuerzos metálicos deberán ser colocados con exactitud y asegurados firmemente para evitar su desplazamiento antes y durante el vaciado del concreto. Si se adopta el sistema de amarrar con alambres debe ser lo suficientemente rígido para resistir sin desplazamientos, el trabajo de los vibradores mecánicos y de los otros esfuerzos que

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

soportan las armaduras durante la ejecución del vaciado. Deben colocarse separadores eficaces para garantizar que las armaduras conservan las distancias prescritas en los planos tanto entre varillas como entre estas y las formaletas. En el momento de fundir se debe tener cuidado de dejar un espacio mínimo de 0.03 metros entre el refuerzo y la formaleta.

VIVERO IE RURAL CUEMBÍ – VEREDA LA CARMELITA, PUERTO ASIS, PUTUMAYO

Este proyecto incluye los siguientes ítems de obras en concreto que por tener características similares se darán las especificaciones de manera general, atendiendo a las indicaciones de los planos y memoria de cantidades para sus descripciones particulares:

Concreto ciclópeo para cimentación 60% concreto 3000 psi 40% piedra	M3
Concreto 3000 psi para vigueta de cimentación de 10x20 cm	ML
Concreto 3000 psi para vigueta de amarre de 10x20 cm	ML
Concreto 3000 psi para columneta de 10x20 cm	ML
Concreto 3000 psi para cinta de 10x10 cm	ML
Sum e instalación acero de refuerzo 60.000 psi	KG

Descripción y metodología:
Deberán fundirse en sitio de acuerdo con las dimensiones y especificaciones dadas para las estructuras en concreto reforzado. Las condiciones referentes a concreto, son las mismas que se explican en el capítulo de estructuras de concretos. Como el concreto debe quedar a la vista, el despiece de la formaleta debe tener el visto bueno del supervisor y/o coordinador de la obra.

Materiales:

El concreto para la fabricación de estructuras será de la resistencia indicada en los cálculos estructurales si los hay. Se usarán dimensiones y armaduras de acero de acuerdo con los despieces y diseños expuestos en los planos estructurales.

Medida y forma de pago:

La medida corresponderá a la unidad indicada en los APU, por el número construido y colocado en el sitio de obra y el valor será el correspondiente al precio unitario de cada ítem por la cantidad total recibida

ESPECIFICACIONES PARTICULARES PARA ESTRUCTURAS EN MADERA

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Este capítulo incluye todos los ítems que tengan que ver con construcción en madera, para lo cual se seguirán las especificaciones técnicas actuales y demás consideraciones aprobadas por la supervisión.

ESPECIFICACIONES GENERALES PARA MADERA:
Las estructuras y entramados en madera, se instalarán siguiendo las siguientes indicaciones de carácter general:

PREPARACIÓN DE LAS MADERAS: Se utilizarán maderas perfectamente secas y libres de imperfecciones producidas por ataque de insectos, humedad o cortes defectuosos. Se recomienda adquirir las maderas con bastante anticipación, para almacenarlas en un sitio seco y bien ventilado, colocadas unas sobre otras de manera que no trabajen a flexión y procurando que el aire circule libremente entre ellas, con el fin de garantizar el periodo mínimo de reposos y secado.

DIMENSIONAMIENTO: Una vez reposada las maderas, se procederá a hacer los cortes y dimensionamientos definitivos con la mayor exactitud posible, descartando todas las piezas que no llenen los requisitos indicados arriba.

INMUNIZACIÓN: La protección de la madera contra el ataque de los insectos y eventualmente contra el fuego, se hará con productos patentados y de calidad reconocida y previamente aprobada por el supervisor, deberán reunir las siguientes condiciones: Eficacia prolongada, solubilidad en agua, no tóxica para el hombre o animales y que no deterioren la estructura de las maderas.

COLOCACIÓN DE LAS MADERAS: Para ello se seguirán las especificaciones particulares y los planos en lo que se refiere a ubicación y dimensiones. En general y especialmente en sitios en donde la humedad del ambiente sea alta, las maderas se colocarán de tal manera que tengan ventilación constante, para evitar la formación de hongos. Se protegerán de manera especial, los apoyos sobre mampostería o concreto y los extremos de madera incrustados en el terreno. En este último caso es preferible utilizar dados de piedra o elementos metálicos especiales para recibir las maderas fuera del terreno.

Todos los ensambles, empalmes y acopladuras, incluyendo la pendiente mínima de instalación de la cubierta, se harán de acuerdo con los planos, o recomendaciones del supervisor. Los barrotes o arriostramientos y refuerzos, se harán en las secciones y las distintas especificadas en los planos o los recomendados por el diseñador estructural y el Visto Bueno del supervisor. Las uniones y ensambles entre distintas piezas se harán en lo posible utilizando pernos metálicos de 1/2” y 3/8”. Donde sea necesario, se utilizarán tornillos de sección y tipo aprobados por el supervisor.
Una vez terminada la estructura de madera, el supervisor la revisará en todo lo referente a niveles, pendientes, secciones, etc.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

REQUISITOS DE EJECUCIÓN. Las estructuras de madera se pueden recortar el taller o en el sitio de la obra de acuerdo con las dimensiones, tipo de madera, ensambles, juntas, herrajes y preservación, fijados en el proyecto, se harán con precisión, numerándolas para identificarlas de acuerdo a lo fijado en el proyecto. En la obra se procederá al armado de la estructura según la numeración de las piezas, y al montaje de acuerdo con los procedimientos fijados.

Materiales:
La madera que no cumpla con la calidad estipulada, será rechazada, marcada y retirada de la obra. Los elementos de fijación y unión que se empleen, serán en pernos de 1/2" y 3/8" y tornillos golosos en acero de diferentes tamaños, los dispositivos de anclaje, tales como placas de acero, separadores y acoples, que se utilicen en las estructuras de concreto reforzado, serán de las características anotadas en planos estructurales del proyecto. Las piezas de madera que se utilicen serán aserradas. Las piezas se manejarán y almacenarán teniendo cuidado de no dañarlas. Los cortes, rebajes y taladros, se ejecutarán antes de aplicar la preservación o tratamiento a las piezas de madera.

Equipos:
Herramientas y mano de obra especializada.
Maquinaria especial para trabajos en madera.
Andamios y cuerdas para el montaje.
Equipos y accesorios de protección personal para trabajos en alturas.

Medida y forma de pago.
La medida corresponderá el número de metros lineales (ML) de vigas y viguetas instaladas perfectamente y recibidas a satisfacción por el supervisor. El pago se realizará al precio establecido en el contrato.

CERRAJERIA Y CARPINTERIA

Comprende los siguiente Ítems de obra:

- **Puertas y Ventanas metálicas**

Descripción y metodología: Para la elaboración de Puertas y ventanas se emplearon láminas y herrajes típicos. Las áreas a cubrir son rectangulares de varias dimensiones según la carpintería ya instalada en obra.
Medida y forma de pago.
La unidad de medida será el metro cuadrado de superficie y recibida a satisfacción por la Supervisión. Se pagará por metro cuadrado (m2) de superficie instalada.

ACABADOS

Tinte y laca para carpintería en madera (3 manos)
Descripción y metodología.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Comprende la aplicación de tinte (solo si es necesario) y laca para carpintería en madera (3 manos), para lo cual anticipadamente se realiza un pulido general de la madera, luego se aplica tintilla muy diluida a base de aceite, esto para las superficies de madera de colores claros y su objetivo es unificar el color. Luego de secado se aplica sellador y se vuelve a lijar para lograr un buen acabado. Se concluye con la aplicación de pintura para exteriores, que para este caso se utiliza laca catalizada y/o barniz para interiores y esmalte fino resistente a la intemperie, para la madera sometida a exteriores. Se aplicarán tres capas de pintura.
Para lograr un buen acabado se debe preparar la superficie eliminando impurezas que puedan atacar la pintura, desmejorar su adherencia, o alterar el acabado final. Se deben utilizar brochas de 1/2 a 1" para marcos, rejas y superficies angostas, de 6" a 7" para muros rasos y superficies externas, pistolas de aspersión para acabados que así lo exijan.

En todos los casos en las superficies pintadas se exigirá un cubrimiento total y uniforme, de acabado terso, libre de defectos o cualquier imperfección aparente de la superficie.

Materiales.

Tintes o tintillas para madera en colores aprobadas por la supervisión, laca catalizada, barniz para interiores y exteriores, esmalte fino a base de poliuretano.

Medida y forma de pago:
El pago se hará por metro cuadrado (m2) de superficie pintada. El valor de este ítem incluye, herramientas, equipos suministro de los materiales, armado de andamios etc. y cualquier otra actividad o elemento exigido por la Interventoría, que a su criterio sean necesarios para desarrollar correctamente esta labor constructiva.

Equipo
Herramientas y mano de obra especializada

VIVERO ASOCIACIÓN EXMINEROS, VEREDA SAN PEDRO DE GUADALUPE, PUERTO GUZMÁN

Este proyecto contempla entre otros los siguientes ítems que por tener características similares se darán las especificaciones de manera general, atendiendo a las indicaciones de los planos y en sus detalles:

Concreto ciclópeo para cimentación 60% concreto 3000 psi 40% piedra	M3
Concreto 3000 psi para vigueta de cimentación de 10x20 cm	ML
Concreto 3000 psi para placa de piso e=8 cm incluye malla para retracción q4 25x25	M2
Concreto 3000 psi para columneta de 10x20 cm	ML
Concreto 3000 psi para vigueta de amarre de 10x20 cm	ML
Concreto 3000 psi para columna de 20x20 cm	ML

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Concreto 3000 psi para viga aerea de 20x20 cm	ML
Concreto 3000 psi para cinta de 10x10 cm	ML
Concreto 3000 psi para placa soporte tanque e=8 cm	M2
Sum e instalación acero de refuerzo 60.000 psi	KG
Concreto 3000 psi para dados de cimentación	M3
Columna circular 4" en concreto 3000 psi, incluye camisa en Tubería sanitaria pvc semipesado y acero de refuerzo	ML
Cercha en tubería rectangular según diseño, incluye pintura	Kg
Correas en tubo rectangular 25x50 mm C 18	ML
Suministro e inst teja metálica trapezoidal color C 30	M2
Suministro e inst caballete metálico C 22	ML

Descripción y metodología:
Deberán instalarse en sitio de acuerdo con las dimensiones y especificaciones dadas para las estructuras en concreto y mampostería, contempladas en los planos.

Materiales:

Elementos estructurales en concreto, medidas y descripciones técnicas definidas en los planos de diseño y detalles constructivos

Medida y forma de pago:

La medida corresponderá a la unidad indicada en los APU, por el número construido y colocado en el sitio de obra y el valor será el correspondiente al precio unitario de cada ítem por la cantidad total recibida

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

ANEXO 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Son obligaciones del contratista:

1 Mantener en la Obra:

- Planos: Los incluidos en el listado general de planos del proyecto
- Archivo de Obra**:** Incluye especificaciones, leyes, ordenanzas, reglamentos, normas a cumplir, contratos por especialidades, documentación técnica, actas de comités de obra, correspondencia enviada y recibida y toda aquella documentación que por su interés e importancia para la obra requiera ser archivada y ordenada. Es de responsabilidad directa del Contratista su mantenimiento ordenado y al día de todo el archivo general del proyecto.

2 Instalación de Elementos, Calidad y Sustitución.

Para los efectos de la determinación del punto exacto de montaje de los elementos de construcción y accesorios de las instalaciones, el Contratista debe someterse estrictamente a las indicaciones de los planos y especificaciones correspondientes.
A falta de la determinación de dichos planos, debe consultarse al proyectista general antes de proceder a su ubicación. Cualquier error u omisión de acuerdo con los planos y especificaciones, sea necesario corregir en esta materia, será de cargo exclusivo del Contratista correspondiente.

La totalidad de los materiales especificados se entienden de primera calidad dentro de su especie. Su provisión y almacenamiento debe ajustarse estrictamente a las normas consignadas por cada uno de ellos, o las especificaciones proporcionadas por el fabricante respectivo, en los casos en que se establecen marcas determinadas. Todos los elementos constitutivos del proyecto deben ser nuevos, provenientes de proveedores reconocidos, con la representación requerida para eventuales cambios o mantenimientos.
Cualquier solicitud de sustitución de marcas o de especificación que eventualmente, estimara procedente formular el Contratista al diseñador general del proyecto, debe ser debidamente fundamentada por escrito con la correspondiente anotación al libro de obra.
Cuando se especifique algún material por su nombre o marca de fábrica es de obligatorio cumplimiento su utilización. De requerirse algún tipo de sustitución de material, debe hacerse con materiales de similares o mejores características al inicialmente propuesto, previa Visto Bueno de la Supervisión del Proyecto.

3. Contratistas Especializados:

Los subcontratistas de especialidades que, de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes, deben realizar las obras de instalaciones. Su designación será

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto	Harold F. Hernández G.	**Cargo**	Contratista OJ DG	**Firma**	
Revisó Jurídicamente:	Dario F. Andrade Enriquez	**Cargo**	Profesional Especializado OJ DG	**Firma**	

sometida en todo caso, a la calificación del propietario y la Supervisión, los cuales determinarán los antecedentes del postulante.

Recibo de obras:

Cualquier recepción o conformidad que otorgue la Supervisión a solicitud del contratista o subcontratista por instalaciones o ejecución parcial de obras, no liberan a este de una correcta ejecución de las mismas de acuerdo a los planos y especificaciones correspondientes.

4. Aseo y señalización

El uso de un sistema de construcción limpio implica el establecimiento de normas estrictas de trabajo asociadas a la limpieza que deben ser verificadas en forma permanente durante toda la obra. En el capítulo donde se describe cada especialidad se establecen los requisitos específicos.

En forma general se encuentra prohibido:

- Fumar en el interior de las edificaciones que se encuentren en construcción.
- Ingerir cualquier clase de alimentos en el interior de las edificaciones que se encuentren en construcción.
- Ingerir cualquier clase de bebidas, a excepción de agua, en el interior de las edificaciones que se encuentren en construcción.
- Hacer las necesidades fisiológicas fuera de los baños previamente establecidos para este fin.

Se debe contar con medidas preventivas para evitar la generación y/o propagación de polvo, virutas, líquidos, vapores o cualquier clase de residuos cuando se esté trabajando en las áreas.
Será responsabilidad exclusiva del Contratista mantener en total aseo y organización todo el sitio del proyecto, así como el cargue y retiro de escombros, los cuales deberán ser depositados en sitios autorizados por la autoridad competente. No se recibirán de parte del Contratista, elementos que se encuentren rayados, fisurados, rotos, alabeados, con más horas de uso que las estrictamente necesarias para su puesta en funcionamiento.
De la misma manera, será responsabilidad integral del Contratista, la señalización de la obra durante la etapa de construcción del proyecto. Esta señalización incluye el suministro, instalación y posterior desmonte de señalización preventiva para la obra, señalización informativa provisional, señalización de seguridad industrial y toda la señalización y demarcación de las zonas de ejecución de faenas de tales como cintas de seguridad, cerramientos provisorios, demarcación de fosos, demarcación de andamios, señalización mediante conos, paletas u otro tipo de demarcación requerida para la buena ejecución del proyecto.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

El constructor, debe disponer de una persona responsable de estas actividades durante la duración del proyecto.

5 VARIOS.

- Cualquier detalle que haya sido omitido en especificaciones, pliegos o planos, pero que haga parte de la construcción, no exime al contratista de su ejecución previo Visto Bueno de la Supervisión ni puede ser tomado para reclamaciones o demandas posteriores.
- Los planos, pliegos, especificaciones generales que forman parte del contrato tienen por objeto la determinación de la calidad de los materiales, equipos, herramientas, fungibles, transportes y mano de obra para cada trabajo a ejecutar, de manera que una vez terminado sea completo en cada uno de sus detalles listo para operar y terminado en forma clara, atractiva y durable. Los detalles menores y esenciales para la consecución de la obra, serán suministrados por el contratista sin recargo alguno para el contratante.
- Para cada parte de la obra, el contratista debe presentar catálogo, especificaciones y muestras las cuales serán revisadas y aprobadas por el contratante o su representante antes de la iniciación de cada una de estas labores.
- Cualquier diferencia entre cotas o dimensiones debe ser informada por el Contratista al diseñador para su revisión y corrección, sin que esto implique para el proyecto mayores costos de los estipulados en la propuesta.
- De existir discrepancias entre pliegos, especificaciones y planos, prevalecerán estos últimos, de existir discrepancias entre planos, prevalecerá aquel que se encuentre a una mayor escala, pero en todo caso cualquier discrepancia debe ser informada inmediatamente al diseñador del proyecto.
- El único responsable por la ejecución de la obra, será el Contratista, cualquier error u omisión en especificaciones o planos no exime al Contratista de responsabilidad ni podrá tomarse como base para reclamaciones posteriores.
- Es obligación del contratista la ejecución de la obra de acuerdo a los planos y especificaciones por lo cual debe presentar al diseñador muestras representativas de cada uno de los materiales a utilizar en la ejecución del proyecto, en caso que la labor o la Dirección de obra lo requiera.
- Los pagos de alguna de las actividades de ejecución de la obra no implican recibo de las mismas, solo el acta de recibo de obra o de actividad o el recibo de las actividades de validación se tomarán como recibo de la actividad de la obra por parte de la Supervisión del proyecto.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Anexo No. 2 – MINUTA DEL CONTRATO

Tipo de Contrato	Servicios									
Modalidad de Selección	Selección Abreviada						X	No.	00xx	
Resolución ordenó apertura	Si	X	No		No.		F/expedición			
	La expide		DG		X		DT			
	F/apertura	<<dd/mmm/aaaa>>			F/cierre		<<dd/mmm/aaaa>>			
F/evaluación o verificación de propuesta (s)		Ganador					Puntaje			
Adjudicación	En audiencia	Si		No		Fecha	<<dd/mmm/aaaa>>	Resolución No		
Contratista		PN		PJ		C		UT		
	NIT		MM*		Domicilio					
Plazo del contrato	<<Puede ser meses, días hábiles o calendario>>	Valor	$							

PN = Persona Natural **PJ =** Persona Jurídica **C =** consorcio **UT =** Unión Temporal ***MM =** Matrícula Mercantil

Entre los suscritos a saber: ……………………………, identificado con la C.C. N° ………… de………… (……….), quien en su condición de Director General, obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia -CORPOAMAZONIA-, ente corporativo de carácter público del orden nacional, creado mediante la Ley 99 de1993, y autorizado para suscribir convenios y contratos según el numeral 6º del articulo 31 de la misma ley, que en el presente contrato se llamará CORPOAMAZONIA, por una parte, y por la otra, ……………………………………………., mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. ………………….. de………………(………), ………………….”<<Gerente, Director, Presidente, etc>>, actúa en nombre propio <<o puede ser "nombre y representación legal de ……………………………………”>>, y que en lo sucesivo se llamará EL CONTRATISTA, se ha acordado suscribir el presente contrato, contenido en las cláusulas que a continuación se expresan, previas las siguientes consideraciones de orden legal: **1ra.** Que la Corporación según estudio previo requiere contratar el Contratar el suministro de combustible; que se detalla en la cláusula primera de este contrato. **2da.** Que el contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios. En las materias no reguladas por las citadas leyes se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil. **3ra.** Que el CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y las que se consagren en otras normas.

C L A U S U L A S:

PRIMERA - Objeto:XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **SEGUNDA - Obligaciones de las partes: A) Obligaciones del Contratista:** El CONTRATISTA, conservando su autonomía, deberá cumplir con las siguientes obligaciones**: a))………., b)** ………,

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

c) ……., **d)** ……., **e)……**, **B) Obligaciones de Corpoamazonia:** En virtud del contrato Corpoamazonia se obliga a: **1)** Pagar en la forma establecida en la cláusula forma de pago, las facturas presentadas por el CONTRATISTA. **2)** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA. **3)** Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos consagrados por la Ley. **4)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **TERCERA - Valor y Forma de Pago:** Para todos los efectos a que haya lugar el valor total del presente contrato asciende a la suma de**……MILLONES…… MIL …….. PESOS ($.....,oo) MCTE,** incluido gastos directos e indirectos. CORPOAMAZONIA cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, en mensualidades vencidas, previa certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial en la Subdirección Administrativa y Financiera, debidamente soportada con la correspondiente certificación de pago de aportes parafiscales de conformidad con la ley 789 de 2002. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna. **PARÁGRAFO 2º. Reajustes**: El valor del contrato en lo que respecta al valor del servicio prestado en la vigencia 2015 será objeto de reajuste teniendo en cuenta el aumento que decrete el Gobierno Nacional sobre el salario mínimo legal para el año 2016. El CONTRATISTA por escrito presentará la solicitud de ajuste al supervisor del contrato, quien una vez revisada la solicitud se encargará de adelantar el trámite pertinente. **CUARTA.- Vigencia y plazo de ejecución del contrato:** Será hasta el 31 de diciembre de 2019, contados a partir de la legalización del mismo y suscripción del acta de inicio. **Parágrafo 1º.** Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación. **QUINTA.- Suspensión Temporal del Contrato:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la vigencia del contrato, mediante la suscripción de un Acta donde coste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión, debiendo el CONTRATISTA ampliar la garantía única por el término de la suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, para ser aceptadas, éste debe comunicarlas por escrito a la CORPORACIÓN dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho con la debida comprobación. **SEXTA.- Relación Laboral:** Las partes declaran expresamente que el presente contrato no genera relación laboral alguna entre las mismas, ni con las personas contratadas o asignadas por el contratista para desarrollar las obligaciones señaladas en el presente contrato. **SÉPTIMA.- Garantías:** Para la etapa contractual, se recomienda incluir en el pliego de condiciones, que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Oficina del Profesional Especializado del Área Jurídica de la Entidad, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo una póliza de garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas. Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, teniendo como base las siguientes reglas:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Correcta inversión y ejecución del pago anticipo	100% del valor del anticipo	Plazo del contrato y 4 meses más, contados a partir de la fecha de su firma.
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la aprobación de la garantía.
Estabilidad de la obra	20% del valor del contrato	Tres* (3) años, contados a partir de la fecha de entrega de la obra.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato	5% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y tres (3) años más a partir de la aprobación de la garantía.

OCTAVA – INDEMNIDAD DE CORPOAMAZONIA: El contratista mantendrá indemne a CORPOAMAZONIA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. Como parte de sus obligaciones para mantener la indemnidad de CORPOAMAZONIA, el contratista constituirá y mantendrá vigente la garantía estipulada en el contrato y cumplirá con todos los requisitos que en ella se establecen para hacerla efectiva llegado el caso. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra a CORPOAMAZONIA por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a CORPOAMAZONIA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. CORPOAMAZONIA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos le ocasionen CORPOAMAZONIA, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que el CORPOAMAZONIA en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de CORPOAMAZONIA éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, CORPOAMAZONIA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal. **NOVENA - Imputación Presupuestal:** CORPOAMAZONIA pagará el valor del presente contrato con cargo a recursos de: **Inversión ___Funcionamiento ____**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO**		**INVERSION**	X
	RUBRO		**RECURSOS**	
	3202 02 01		241	
	Contrato de Subvención Acciones Exteriores de la Unión Europea No. T06.29			

No. de CDP	**482**	F/Expedición	10/06/2021	Vigencia	2021

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expido por la Oficina de Presupuesto. **DECIMA – Penal Pecuniaria** Se establece como penal pecuniario la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que CORPOAMAAZONIA hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento**.** Tal decisión, como lo ordena el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, se aplicará garantizando el debido proceso al sancionado y se hará efectiva directamente por la entidad, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **UNDÉCIMA - Cesiones y subcontratos:** El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna, sin previa autorización escrita de CORPOAMAZONIA, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. CORPOAMAZONIA no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **DUODECIMA– Impuestos:** El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la ley colombiana. **Parágrafo.** El incumplimiento de esta obligación le acarreará el pago de las sanciones en que haga incurrir a CORPOAMAZONÍA por extemporaneidad o corrección de las declaraciones de los impuestos. **DÉCIMA TERCERA - Cláusulas excepcionales:** A este contrato se aplican, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales y de caducidad de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 o las normas que las sustituyan. **DÉCIMA CUARTA - Caducidad Administrativa y sus efectos:** La Corporación se reserva el derecho de declarar la caducidad administrativa del presente contrato si se presentan hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir su paralización, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 31 de la Ley 782 de 2002 y prorrogada por la ley 1106 de 2006 o las circunstancias previstas en el inciso último del artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 61 de la Ley 610 de 2000. La Corporación por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado el contrato y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **Parágrafo.** En caso de que la Corporación decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que el contratante continué inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través de otro Contratista, a quién a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de caducidad no dará lugar a indemnización alguna para el contratista, quién se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley, tal declaratoria será constitutiva del siniestro de incumplimiento, haciéndose efectiva la póliza respectiva. **DÉCIMA QUINTA– Terminación Anticipada del Contrato:** Las partes, de común acuerdo, podrán dar por terminado el contrato, mediante la suscripción de un Acta donde coste tal evento. **DÉCIMA SEXTA– Personal y equipo del contratista:** Puesto que el CONTRATISTA ejecutará el objeto del contrato con total autonomía técnica, administrativa, financiera y sin subordinación con respecto a CORPOAMAZONIA, queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el CONTRATISTA y Corpoamazonia. Por lo tanto, será de cargo del CONTRATISTA el reclutamiento, calificación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, así como el cumplimiento de normas sobre seguridad e higiene industrial. El CONTRATISTA deberá cumplir todas las disposiciones legales sobre contratación de personal. Así mismo, el

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

CONTRATISTA proveerá el personal y los equipos requeridos para la debida y oportuna ejecución del contrato, de acuerdo con el programa de obra aprobado. Si el CONTRATISTA no cumple con dicho programa, deberá adoptar las medidas necesarias para lograr su cumplimiento incluyendo entre otras el aumento de personal, los turnos, la jornada de trabajo, la capacidad de los equipos o todo ello, sin costo adicional para Corpoamazonia. **DÉCIMA SEPTIMA - Documentos del contrato**: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: Estudios previos, Pliego de Condiciones, modificaciones, aclaraciones y demás documentos de la licitación, acta y acto administrativo de adjudicación y demás documentos que suscriban las partes contratantes. **DÉCIMA OCTAVA– Supervisión**: CORPOAMAZONIA ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del……..de CORPOAMAZONIA, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. El supervisor ejercerá, en nombre de Corpoamazonia, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato. Con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del contrato, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará a CORPOAMAZONIA en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato. El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones. Así mismo, el supervisor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato. **Parágrafo 1º.** El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor de Corpoamazonia; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestárselo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para Corpoamazonia. **Parágrafo 2º.** Las funciones, atribuciones y responsabilidades asignadas al interventor, además de las antes señaladas son las estipuladas en el Manual de Interventoría y Supervisión de CORPOAMAZONIA. **DÉCIMA NOVENA - Perfeccionamiento y Ejecución:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y expedición del Registro Presupuestal por parte de Corpoamazonia. Para su ejecución requerirá de: **a)** Suscripción por parte del contratista del contrato. **Parágrafo 1º.** Este contrato se suscribe en dos (2) ejemplares uno de los cuales se entrega al Contratista. **Parágrafo 2º.** El Contratista se obliga a cumplir los requisitos de legalización del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su suscripción. **- VIGESIMA - Solución de controversias:** Los conflictos que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **VIGESIMA PRIMERA - Cláusula compromisoria:** Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual, y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán si llegan a fracasar los mecanismos antes contemplados a través de un Tribunal de Arbitramento constituido par el efecto por la Cámara de Comercio del Putumayo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la petición por cualquier de la partes contratantes, y cuyos costos serán asumidos por igual tanto por CORPOAMAZONIA como por el CONTRATISTA.

Para constancia se firma, en San Miguel Agreda de Mocoa – Putumayo, a:

Por CORPOAMAZONIA	Por el CONTRATISTA

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto	Harold F. Hernández G.	**Cargo**	Contratista OJ DG	**Firma**	
Revisó Jurídicamente:	Dario F. Andrade Enriquez	**Cargo**	Profesional Especializado OJ DG	**Firma**	

<<Espacio para la firma>>	<<Espacio para la firma>>
<<Espacio para nombres y apellidos>>	<<Espacio para nombres y apellidos>>
DIRECTOR GENERAL	Representante legal***

FORMATO 1 - "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

(Ciudad y fecha)

Señores
CORPOAMAZONIA
Subdirección Administrativa y financiera
Carrera 17. No. 14 – 85 Barrio La Esmeralda
Mocoa – Putumayo

Referencia	Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 00xx de 20xx
Objeto del proceso	

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad ……..; representante del Consorcio …….. o Unión Temporal ……., integrado por ……; o como apoderado de ……. según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del presente proceso de selección, cordialmente me permito presentar propuesta para:

Dejo constancia de lo siguiente:

- Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política, 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.
- Que manifiesto estar al día en los pagos parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Que durante los últimos tres (3) años contados desde el 01/01/2016 hasta el 31/12/2019, no he sido sancionado por el Ministerio del Trabajo por incumplimiento en las obligaciones laborales.
- Que manifiesto expresamente haber leído y conocer el pliego de condiciones así como las comunicaciones escritas expedidas por Corpoamazonia y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.
- Que acuso recibo de las siguientes comunicaciones escritas, formuladas por CORPOAMAZONIA, durante el proceso.

  Comunicación(es) Escrita (s) No. (s): _____<<Diligenciar siempre y cuando se hayan producido>>
- Que convenimos en mantener vigente esta oferta por un período de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.
- Que entendemos que ustedes no están obligados a adjudicar la propuesta más baja ni cualquiera de las ofertas que reciban si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
- Que en caso que me fuere adjudicado el contrato objeto del presente proceso, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en el presente pliego de condiciones.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

- Que esta propuesta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato.
- Que pertenezco al siguiente régimen de impuestos:

Simplificado	*	**Común**	*

*Marcar con una X

- Que anexo a la presente carta se encuentra anexo la propuesta técnica y económica y demás documentos exigidos. Propuesta que se entrega en un original que consta de …… folios y tantas copias exigidas con el mismo número de folios.
- Que Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso:

Dirección		Email	
Número de Teléfono		Celular	
Número de fax		RUT No.	

(Cuando el proponente no esté domiciliado en Mocoa, deberá indicar un domicilio en esta ciudad para efectos de comunicación y notificación.)

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en los plazos establecidos en el numeral …..del pliego de condiciones de la convocatoria en referencia.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA	Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.
GARANTIA DE SERIEDAD	
Aseguradora	
Valor	$
Vigencia	Desde: (.../…./20…) Hasta: (…./…/20….)

A continuación relaciono la documentación exigida y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran.

Atentamente,

<<Espacio para firma>>

_____

NOMBRE Y FIRMA

C.C. No ……de ……..

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

FORMATO 2 - INFORMACIÓN TRIBUTARIA DEL PROPONENTE O DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES, SI EL MISMO ES UN CONSORCIO O UNA UNIÒN TEMPORAL

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN QUE REGIMEN SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO PROPONENTE, PROVEEDOR O CONTRATISTA?		**Si**	**No**
	• Gran contribuyente		
	• Régimen común		
	• Régimen simplificado		
	• Profesional Independiente		
Renta			
1. Es usted Sujeto Pasivo de Retención en la Fuente			
2. Tiene usted la calidad de Autorretenedor			
Si tiene la calidad de "Autorretenedor", anexar fotocopia de la Resolución expedida por la DIAN.			
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA			
1. Es usted responsable del Impuesto al Valor agregado-IVA			
2. A que Régimen Impositivo pertenece usted como Contratista o Proveedor			
• Contratista:			
• Proveedor:			
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – ICA			
De acuerdo a las actividades sujetas al Impuesto, en cual se considera clasificado y cual es el porcentaje:			
• Industrial			
• Comercial			
• Servicios			

<<Espacio para firma>>

_____

NOMBRE Y FIRMA

C.C. No ……de ……..

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

FORMATO 3

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Fecha que se expide	
Entidad Contratante:	
Clase y número de proceso de selección	

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa_____con NIT No._____ (en adelante "**la empresa**") ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Dirección		**Email**	
Número de Teléfono		Celular	
Número de fax		**RUT No.**	

<<Espacio para firma>>

_____

Tarjeta Profesional No……..

En calidad de: Revisor o Fiscal o Representante Legal

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

FORMATO 4

MODELO DE COMPROMISO UNIÓN TEMPORAL

Fecha que se expide	
Entidad Contratante:	CORPOAMAZONIA
Clase y numero de proceso de selección	
Objeto del proceso de selección	

Entre, (persona jurídica) ……., domiciliados en …… constituida mediante Escritura Pública No…… otorgada en …….. de …… en la Notaría …….. ……, representada en éste acto por ……., vecino de ……..., identificado con la cédula de ciudadanía No…… de ……, quien obra en su carácter de ……. con amplias atribuciones al efecto, por una parte, y (persona jurídica) ……., domiciliada en ……., constituida mediante Escritura No…….. otorgada el …….. de ……, mayor de edad y vecino de ……., identificado con la C.C de ciudadanía No. ….de ……, quien obra en su carácter de ……., con amplias atribuciones hemos determinado celebrar un compromiso de unión temporal que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente una oferta conjunta para el proceso de selección de la referencia, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones. **SEGUNDA:** Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por CORPOAMAZONIA. **TERCERA:** Queda expresamente convenido que las personas que integramos esta Unión Temporal respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y de la ejecución del contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos afecta a todos los integrantes que la conforman. Para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la orden, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación de la ejecución del contrato, es la siguiente: ……., con una participación del ….% y ……...con una participación del ….% Igualmente nos comprometemos a no modificar los términos y la extensión de las actividades señaladas anteriormente sin el consentimiento previo y escrito de CORPOAMAZONIA. **CUARTA:** Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren la Unión Temporal. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de CORPOAMAZONIA. **QUINTA**: Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la Unión Temporal como de la selección y del contrato que de ella se derive. **SEXTA.- DURACIÓN**: que la duración del compromiso de unión temporal se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA.- DIRECCIÓN:** Para todos los efectos ante CORPOAMAZONIA, se consignan a continuación las direcciones donde funcionarán las oficinas de las personas que integran la Unión Temporal a saber: …… No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que CORPOAMAZONIA, puede dirigirse a la siguiente dirección ……..

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Para todos los efectos los integrantes de la Unión Temporal de común acuerdo designamos a …….. como representante de la misma.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día ……(….) de …… de dos mil veintiuno (2021) en la ciudad de …….. departamento de……

Miembro	Miembro
<<Espacio para firma>>	<<Espacio para firma>>
<<Diligenciar nombre personal natural o jurídica que representa>>	<<Diligenciar nombre personal natural o jurídica que representa>>
<<Identificación>>	<<Identificación>>

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

FORMATO 5 - MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO

Fecha que se expide	
Entidad Contratante:	CORPOAMAZONIA
Clase y numero de proceso de selección	
Objeto del proceso de selección	

……., identificado con la C.C. No. …… de ……., y vecino de ……., obrando en representación de la sociedad ……., domiciliada en la ciudad de ……..y ……., identificado con la cédula de ciudadanía No. …… de ……., y vecino de ……., obrando en representación de la sociedad ……., domiciliada en la ciudad de ……., hemos decidido conformar una (Unión Temporal o Consorcio) en los términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80/1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas: **PRIMERA**: Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio del presente documento, un consorcio entre …….. y …….. para efectos de presentar una oferta conjunta para el proceso de la referencia, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones. **SEGUNDA**: Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por CORPOAMAZONIA. **TERCERA:** Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman. **CUARTA:** Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio. Cuando se trate de cesión a terceros, se requerirá de la autorización previa, expresa y escrita de por CORPOAMAZONIA. **QUINTA:** Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive. **SEXTA.- DURACIÓN:** que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y un (1) año más. No obstante lo anterior, en el evento en que no ocurriere la liquidación dentro del año siguiente a la terminación del contrato, la duración se extenderá hasta la liquidación del contrato. **SÉPTIMA.- DIRECCIÓN:** Para todos los efectos ante por CORPOAMAZONIA, se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: …….. No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que CORPOAMAZONIA, puede dirigirse al consorcio a la siguiente dirección: ……..

Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo a ……., identificado con C. C. No…….. como representante del mismo.

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día ……(….) de …… de dos mil veinte (2020) en la ciudad de …….. departamento de……

Miembro	Miembro
<<Espacio para firma>>	<<Espacio para firma>>
<<Diligenciar nombre personal natural o jurídica que representa>>	<<Diligenciar nombre personal natural o jurídica que representa>>
<<Identificación>>	<<Identificación>>

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

FORMATO No. 6 – PROPUESTA ECONÓMICA

PLAN DE INVERSION

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
I	ADECUACIÓN VIVERO INSTITUCION EDUCATIVA RURAL CUEMBI-MUNICIPIO DE PUERTO ASIS				
1,1	PRELIMINARES				
1,1,1	Localización y Replanteo	M2	415,51		
1,1,2	Descapote y limpieza	M2	415,51		
1,1,3	Excavación a Mano en material común	M3	9,38		
1,1,4	Relleno con material seleccionado	M3	2,26		
				Sub Total	
1,2	ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y REFUERZO				
1,2,1	Concreto ciclópeo para cimentación 60% concreto 3000 psi 40% piedra	M3	1,99		
1,2,2	Concreto 3000 psi para vigueta de cimentación de 10x20 cm	ML	22,07		
1,2,3	Concreto 3000 psi para vigueta de amarre de 10x20 cm	ML	23,51		
1,2,4	Concreto 3000 psi para columneta de 10x20 cm	ML	15		
1,2,5	Concreto 3000 psi para cinta de 10x10 cm	ML	15,6		
1,2,6	Sum e instalación acero de refuerzo 60.000 psi	KG	370,61		
				Sub Total	
1,3	MAMPOSTERIA				
1,3,1	Muro en Ladrillo macizo Cerámico E=10 Cm	M2	57,65		
				Sub Total	
1,4	PISOS Y ACABADOS				
1,4,1	Concreto 3000 psi para placa de piso e=8 cm incluye malla para retracción q4 25x25	M2	21,81		
				Sub Total	
1,5	CUBIERTA				
1,5,1	Correas en madera amarillo o similar según diseño	ML	43,68		
1,5,2	Cubierta en teja de zinc	M2	42,08		
				Sub Total	
1,6	CARPINTERIA				
1,6,1	Puerta en lamina C 20, incluye marco, chapa, anticorrosivo y esmalte	M2	2,25		
1,6,2	Ventana en lamina C 20, fija, reja en tubería cuadrada, incluye anticorrosivo y esmalte	M2	4,8		
				Sub Total	
1,7	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
1,7,1	Suministro E Instalación De Tubería PVC Presión 1/2" - RDE 13,5	ML	24		
1,7,2	Punto Hidráulico PVC Presión 1/2"	UND	1		
1,7,3	Suministro E Instalación Tubería PVC Sanitaria 2" Incluye Accesorios	ML	24		

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

1,7,4	Punto Sanitario PVC 2" Desagües (Incluye Accesorios)	UND	1		
				Sub Total	
1,8	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
1,8,1	Punto eléctrico tomacorriente doble	UND	2		
1,8,2	Salida de iluminación l< 4m, h<3m	UND	2		
1,8,3	Punto eléctrico interruptor sencillo	UND	2		
1,8,4	Suministro e instalación de bala led 14 w 6400 k	UND	2		
				Sub Total	
1,9	**ADECUACION VIVERO**				
1,9,1	Concreto 3000 psi para dados de cimentación	M3	9,43		
1,9,2	Columna circular 4" en concreto 3000 psi, incluye camisa en Tubería sanitaria pvc semipesado y acero de refuerzo	ML	63,4		
1,9,3	Suministro e instalación guaya alma de acero 5/16"	ML	345,65		
1,9,4	Suministro e instalación perro y tensor 1/2"	UND	48		
				Sub Total	
1,10	**SUMINISTROS**				
1,10,1	Malla zaranda arena de 0,9 m ancho	metros	3		
1,10,2	Tanque de almacenamiento de agua 500 Litros más accesorios	Unidad	1		
1,10,3	Rastrillo escoba jardín 22 dientes en hierro o acero en forma de triángulo, o forma de abanico, y se doblan al final para que se aferren al material a rastrillar.	Unidad	2		
1,10,4	Palin Hoyador con cabo, alto 502mm ancho 168mm, calibre 13	Número	2		
1,10,5	Azadón Forjado 3120 con cabo. Medidas: 288 mm de alto x 192 mm de ancho	Unidad	2		
1,10,6	Bomba de espalda con capacidad de 20 litros, boquillas para nebulización y aspersión.	Unidad	2		
1,10,7	Carretilla tipo buggy antipinchazo	Unidad	2		
1,10,8	Balde resistente y seguro, con manija de hierro para transportar fácilmente, material Plástico, capacidad 12 litros.	Unidad	6		
1,10,9	Bandejas de germinación BANDEJA CAVIDADES: 50 Tamaño: 55x29 cm Tamaño de cada cavidad: -Boca: 5x 4,7 cm. -Base: 1,9 x 1,8 cm. -Profundidad: 9,2 cm. -Volumen: 95 ml.	Bandejas	10		
1,10,10	Polisombra por rollo (80%) de 4 m x 100 m	Rollo	1		
				Sub Total	
II	**ADECUACIÓN VIVERO ASOCIACION EXMINEROS, VEREDA SAN PEDRO DE GUADALUPE, PUERTO GUZMÁN**				
2,1	**PRELIMINARES**				
2,1,1	Localización y Replanteo	M2	112		
2,1,2	Descapote y limpieza	M2	112		
2,1,3	Excavación a Mano en material común	M3	11,56		
2,1,5	Relleno con material seleccionado	M3	3,73		

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

				Sub Total	
2,2	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y REFUERZO**				
2,2,1	Concreto ciclópeo para cimentación 60% concreto 3000 psi 40% piedra	M3	4,04		
2,2,2	Concreto 3000 psi para vigueta de cimentación de 10x20 cm	ML	22,2		
2,2,3	Concreto 3000 psi para placa de piso e=8 cm incluye malla para retracción q4 25x25	M2	37,29		
2,2,4	Concreto 3000 psi para columneta de 10x20 cm	ML	18		
2,2,5	Concreto 3000 psi para vigueta de amarre de 10x20 cm	ML	22,65		
2,2,6	Concreto 3000 psi para columna de 20x20 cm	ML	7,4		
2,2,7	Concreto 3000 psi para viga aerea de 20x20 cm	ML	1		
2,2,8	Concreto 3000 psi para cinta de 10x10 cm	ML	9,93		
2,2,9	Concreto 3000 psi para placa soporte tanque e=8 cm	M2	1,4		
2,2,10	Sum e instalación acero de refuerzo 60.000 psi	KG	329,33		
2,2,11	Concreto 3000 psi para dados de cimentación	M3	2,8		
2,2,12	Columna circular 4" en concreto 3000 psi, incluye camisa en Tubería sanitaria pvc semipesado y acero de refuerzo	ML	17		
				Sub Total	
2,3	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ENCHAPES**				
2,3,1	Suministro E Instalación De Tubería PVC Presión 1/2" - RDE 13,5	ML	24		
2,3,2	Punto Hidráulico PVC Presion 1/2"	UND	3		
2,3,3	Suministro E Instalación Tubería PVC Sanitaria 2" Incluye Accesorios	ML	9		
2,3,4	Punto Sanitario PVC 2" Desagües (Incluye Accesorios)	UND	2		
2,3,5	Suministro E Instalación Tubería Pvc Sanitaria 4" Incluye Accesorios	ML	24		
2,3,6	Punto Sanitario Pvc 4" Desagües (Incluye Accesorios)	UND	1		
2,3,7	Suministro e instalación de sanitario	UND	1		
2,3,8	Suministro e instalación de lavamanos con pedestal	UND	1		
2,3,9	Suministro e instalación de ducha	UND	1		
2,3,10	Enchape cerámico piso pared	M2	12,42		
2,3,11	Suministro e instalación de tanque de almacenamiento de 500 litros	UND	1		
2,3,12	Cajilla en concreto 3000 psi 60x60	UND	1		
				Sub Total	
2,4	**CUBIERTA**				
2,4,1	Cercha en tubería rectangular según diseño, incluye pintura	Kg	162,94		
2,4,2	Correas en tubo rectangular 25x50 mm C 18	ML	60,8		
2,4,3	Suministro e inst teja metálica trapezoidal color C 30	M2	50,69		
2,4,4	Suministro e inst caballete metálico C 22	ML	7,6		
				Sub Total	
2,5	**CARPINTERIA METALICA**				
2,5,1	Puerta en lamina C 20, incluye marco, chapa, anticorrosivo y esmalte	M2	6		

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

2,5,2	Ventana en lamina C 20, fija, reja en tubería cuadrada, incluye anticorrosivo y esmalte	M2	3,48		
2,5,3	Tubo circular 2" C 2.5, incluye anticorrosivo y esmalte	ML	15		
2,5,4	Suministro e instalación guaya alma de acero 5/16"	ML	94,6		
2,5,5	Suministro e instalación perro y tensor 1/2"	UND	20		
				Sub Total	
2,6	**MAMPOSTERIA**				
2,6,1	Muro en Ladrillo macizo Cerámico E=10 Cm	M2	44,36		
				Sub Total	
2,7	**SUMINISTROS**				
2,7,1	Polisombra por rollo (80%) de 4 m x 100 m	Rollo	,18		
2,7,2	Bandejas de germinación BANDEJA CAVIDADES: 50 Tamaño: 55x29 cm Tamaño de cada cavidad: -Boca: 5x 4,7 cm. -Base: 1,9 x 1,8 cm. -Profundidad: 9,2 cm. -Volumen: 95 ml.	Bandejas	20		
2,7,3	Carretilla tipo buggy antipinchazo	Unidad	1		
				Sub Total	
III	**ADECUACIÓN VIVERO "SABINO IMBACHI" (CEA) – VEREDA SAN CARLOS, MOCOA, PUTUMAYO**				
3,1	**PRELIMINARES**				
3,1,1	Localización y Replanteo	M2	1203,37		
3,1,2	Excavación a Mano en material común	M3	50,77		
3,1,3	Desmonte de estructuras existentes, incluye retiro de dados de concreto	M2	827,86		
				Sub Total	
3,2	**ADECUACION VIVERO**				
3,2,1	Solado de limpieza en concreto de 2500 psi	M2	1,88		
3,2,2	Concreto 3000 psi para dados y zapatas de cimentación CEA	M3	22,56		
3,2,5	Instalación de columnas centrales en tubo petrolero 3" (incluye acero y elementos de fijación)	UND	20		
3,2,6	Instalación de columnas laterales en tubo petrolero 3" (incluye acero y elementos de fijación)	UND	40		
3,2,7	Sum e instalación acero de refuerzo 60.000 psi	KG	369,44		
3,2,8	Suministro e instalación guaya alma de acero 5/16"	ML	916,63		
3,2,9	Suministro e instalación perro y tensor 1/2"	UND	128		
3,2,10	Filtro espina pescado -piedra geotextil	M3	18,08		
3,2,11	Cajilla en concreto 3000 psi 60x60	UND	1		
				Sub Total	**$**

	TOTAL COSTO DIRECTO OBRA:		
		ADMINISTRACIÓN (18%)	
		IMPREVISTOS (2%)	

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

		UTILIDAD (5%)	
		IVA (0%)	
	TOTAL COSTO DIRECTO SUMINISTROS:		
		COSTOS INDIRECTOS (12,5%)	
		TOTAL PROYECTO:	

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA $

<<Espacio para firma>>

_____

NOMBRE Y FIRMA

C.C. No ……de ……..

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

FORMATO 8- MODELO DE CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD PARA INCLUIR EN LAS ÓRDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Fecha que se expide	
Entidad Contratante:	CORPOAMAZONIA
Clase y numero de proceso de selección	
Objeto del proceso de selección	

CONFIDENCIALIDAD. El contratista, en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2) Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. 3) Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el Supervisor y/o Interventor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. 4) Informar inmediatamente, a _____ y/o al (Comité Coordinador / Supervisor/ Interventor) sobre cualquier hallazgo o innovación alcanzada en el desarrollo de su trabajo, a colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y a mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios. **PARÁGRAFO:** El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, puede conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. (Artículo 308, Ley 599 de 2000; Ley 256 de 1996; Decisión 486 de la CAN, Tit. XVI).

Miembro	Miembro
<<Espacio para firma>>	<<Espacio para firma>>
<<Diligenciar nombre personal natural o jurídica que representa>>	<<Diligenciar nombre personal natural o jurídica que representa>>
<<Identificación>>	<<Identificación>>

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506